



*Poder Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
Secretaría General Administrativa
Coordinación General de Digitalización Legislativa
Dirección de Proyectos en Estudio*

EXP No. D-2586489

PROYECTO DE LEY QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO (CORTE SUPREMA DE JUSTICIA), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO LOTE No. 1 DE LA MANZANA No. 11 CTA. CTE. CTRAL. No. 26-0749-01, PARA LA CONSTRUCCION DE LA SEDE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y DEL MINISTERIO PUBLICO

PRESENTADO POR LA DIPUTADA NACIONAL LIZ CRISTINA ACOSTA BRÍTEZ

FECHA DE RECEPCIÓN: 29/JULIO/2025.-

FECHA DE ENTRADA:/JULIO/2025

GIRADO A LAS COMISIONES ASESORAS DE:

1. DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES
2. DE DESARROLLO SOCIAL, POBLACIÓN Y VIVIENDA
3. -----

OBSERVACIONES

	<u>FECHA DE SESION</u>	<u>CAMARA</u>	<u>RESULTADO</u>
1er. Trámite	_____	_____	_____
2do. Trámite	_____	_____	_____
3er. Trámite	_____	_____	_____
4er. Trámite	_____	_____	_____

.....
SECRETARIO GENERAL

RICHARD AZAPI
Director de Proyecto en Estudio



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente".

Asunción, 28 de julio de 2025

Señor
Raúl Latorre, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Presente

H. CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARÍA GENERAL	
DIRECCIÓN DE PROYECTOS EN ESTUDIO.	
Fecha de Entrada Asunción:
Según Acta N° Sesión
Expediente N°	86489-22

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su digno intermedio, a los demás miembros de este Honorable Cuerpo Legislativo, en virtud del artículo 203 de la Constitución Nacional, a fin de respaldar la solicitud de desafectación presentada por la Municipalidad de Santa Rita, conforme al Proyecto de Ley titulado: **"QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO, A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO (CORTE SUPREMA DE JUSTICIA), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO LOTE N° 1 DE LA MANZANA N° 11, CTA CTE CTRLAL N° 26-0749-01, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y DEL MINISTERIO PÚBLICO."**

Confiando en el acompañamiento de los demás integrantes de este Alto Cuerpo Legislativo, saludo al Señor Presidente con la más distinguida consideración.


Liz Cristina Acosta
Diputada Nacional
Abg. Liz Cristina Acosta
Diputada Nacional



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION
DIA MES AÑO
29 / 07 / 2025
HORA: 10:30.
Rebeca Britos
RESPONSABLE

8354

CONTIENE... 51... FOJAS - Folio de origen

Acompaña MM, derivado a la C.G.D.L.

Obs: Folios al vuelto 1, 6, 29, 32, 37, 47.



*Congreso Nacional
 Honorable Cámara de Diputados*

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente".

Exposición de Motivos

La presente solicitud obedece a la imperiosa necesidad de contar con la instalación y el funcionamiento efectivo de las sedes mencionadas, con el propósito de garantizar una atención adecuada a la población local.

Es oportuno destacar el creciente protagonismo de la comunidad de Santa Rita en los últimos años, consolidándose como un polo de desarrollo estratégico en los sectores de agro-negocios y comercio. Este dinamismo económico y social fundamenta aún más la urgencia de contar con presencia institucional en dicha localidad.


 *Abg. Liz Cristina Acosta*
Diputada Nacional



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente".

LEY N° ...

"QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO (CORTE SUPREMA DE JUSTICIA), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO LOTE N° 1 DE LA MANZANA N° 11 CTA CTE CTRLAL N° 26-0749-01, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y DEL MINISTERIO PÚBLICO"

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Desafectase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Santa Rita a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo (Corte Suprema de Justicia), un inmueble individualizado como lote N° 1 de la manzana N° 11. Cta Cte Ctrlal N° 26-0749-01, para la construcción de la sede de la Corte Suprema de Justicia y del Ministerio Público", cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

LOTE N° 1-A Corte Suprema de Justicia 1907m² · 3781cm²

AL NORTE: mide 50.00 m. (cincuenta metros), linda con la Calle N° 8;

AL ESTE: mide 38,19 m. (treinta y ocho metros, con diecinueve centímetros), linda con la calle N° 2;

AL SUR: mide 50,00 m (cincuenta metros), linda con el Lote N° 1-B a ser desmembrado para el Ministerio Público;

AL OESTE: mide 38,20 m (Treinta y ocho metros con veinte centímetros), linda el Lote N° 2-A a ser desmembrado para la Corte Suprema de Justicia.

SUPERFICIE: 1.907 m². 3.781 cm². (Un mil novecientos siete metros cuadrados, con tres mil setecientos ochenta y un centímetros cuadrados).

COORDENADAS U.T.M. - DATUM WGS 84 – ZONA 21 DE LA MANZANA "11"

Vértice Norte: X = 690211.54 Y = 7145123.25

Vértice Sur : X = 690190.38 Y = 7144990.19



Abg. Liz Cristina Acosta
Diputada Nacional



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente".

LOTE N° 1-B Ministerio Público 1907m². 5.333cm²

AL NORTE: mide 50.00 m. (cincuenta metros), linda con el lote N° 1-A a ser desmembrado para la Corte Suprema de Justicia;

AL ESTE: mide 38,20 m. (treinta y ocho metros, con veinte centímetros), linda con la calle N° 2;

AL SUR: mide 50,00 m (cincuenta metros), linda con la calle N° 9;

AL OESTE: mide 38,19 m (Treinta y ocho metros con diecinueve centímetros), linda el Lote N° 2-B para el Ministerio Público.

SUPERFICIE: 1.907 m². 5.333 cm². (Un mil novecientos siete metros cuadrados, con cinco mil trescientos treinta y tres centímetros cuadrados).

COORDENADAS U.T.M. - DATUM WGS 84 - ZONA 21 DE LA MANZANA "11"

Vértice Norte: X = 690211.54 Y = 7.145.123,25

Vértice Sur : X = 690.190,38 Y = 7.144.990,19

Artículo 2°.- De forma.


 **Abg. Liz Cristina Acosta**
Diputada Nacional



Municipalidad de Santa Rita

Intendencia Municipal - R.U.C.: 80024078-2

(0673) 220 470
(0673) 220 043
www.santarita.gov.py
intendencia@santarita.gov.py
Avda. Da Los Pioneros
e/ Adela Speratti

SANTA RITA, 17 de julio de 2.025.-

Señor

Abog. LIZ CRISTINA ACOSTA BRITZ, Diputada

CAMARA DE DIPUTADOS

Ciudad de Asunción

PRESENTE:

Ref.: Solicitud desafectación por Ley de inmueble de dominio público municipal. -

El Intendente Municipal de Santa Rita, Lic. EDGAR F. TORRES A., quien suscribe, tiene el agrado de dirigirse ante Usted, a fin de solicitar la desafectación por Ley del inmueble de dominio público municipal, ubicado en la Fracción Nueva Santa Rita, Distrito de Santa Rita, individualizado como, Lote N° 1, de la Manzana N° 11, con Cuenta Corriente Catastral N° 26-0749-01, con una superficie total de 3.814 m2. 9.114 cm2. -

Este espacio está destinado para la construcción de las sedes de la Corte Suprema de Justicia y del Ministerio Público, de conformidad a la Resolución N° 06/2025 (J.M.) que en su Art. 1ro. Autoriza a la Intendencia Municipal a iniciar los trámites pertinentes ante el Congreso Nacional para la desafectación correspondiente. -

Se adjunta a la presente el Plano e Informe Pericial, copia de la Escritura en la cual se transfiere el inmueble de referencia a favor de la Municipalidad de Santa Rita, y la Resolución N°06/2025 J.M.-

La petición obedece a la importancia de contar con la instalación y funcionamiento de las mencionadas sedes para atender a la población del lugar, además del interés del público en general. -

En espera de una respuesta favorable y oportuna, aprovecho la presente para saludarlo atenta y respetuosamente, sin antes desearle muchos éxitos en sus funciones.

Muy atentamente.

Firmado digitalmente por
KEVIN FERNANDO CARDOZO
BRITZ
Fecha: 2025.07.17 07:38:44
-03'00'

Secretario General

Firmado digitalmente por
EDGAR FRANCISCO TORRES
ARGUELLO
Fecha: 2025.07.17 07:38:31
-03'00'

Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

Junta Municipal

Alto Paraná - Paraguay
TEL. Y FAX. Nro.: 0673 - 220652

RESOLUCION N° 06/2025 J. M.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL, A REALIZAR LOS TRAMITES PERTINENTES ANTE EL CONGRESO NACIONAL, PARA LA DESAFECTACIÓN DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO LOTE N° 1, DE LA MANZANA 11, CON CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N° 26-749-01 DE LA FRACCIÓN SCALABRINIANA DE LA CIUDAD DE SANTA RITA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y EL MINISTERIO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE SANTA RITA.-

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal, a objeto de solicitar autorización vía Resolución para el inicio de los trámites de desafectación de un bien de dominio público municipal, y

CONSIDERANDO: Que, la propiedad a raíz a ser desafectado es el inmueble inscripto como de Dominio Público Municipal, identificado como Lote N° 1, de la Manzana 11, con Cuenta Corriente Catastral N° 26-749-01 de la Fracción Scalabriniana, la cual a la fecha se encuentra en condición de EDIFICIO PÚBLICO.-

Que, la autorización se fundamenta en lo dispuesto en el Artículo 1° que modifica el Artículo 134 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" referente a los bienes del dominio público municipal en concordancia a la Ley N° 4385/2015 y inc. J) del Art. 36 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, en Sesión Ordinaria del día lunes 17 de febrero del presente año, ha estudiado sobre tablas dicho pedido siendo aprobado por unanimidad, por tanto:

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA REUNIDA EN CONSEJO,
RESUELVE:**

ART. 1ro.: AUTORIZAR, a la Intendencia Municipal del Distrito de Santa Rita, realizar los trámites pertinentes ante el Congreso Nacional, para la desafectación del Bien de Dominio Público Municipal, del inmueble individualizado como Lote N° 1 de la Manzana 11, con Cuenta Corriente Catastral N° 26-749-01 de la Fracción Scalabriniana, para la construcción de las Sedes de la Corte Suprema de Justicia y el Ministerio Público en la Ciudad de Santa Rita.-

ART. 2do.: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----



MIGUEL ANGEL ORTIZ
Secretario Junta Municipal





Ing. RICHARD DUARTE
Presidente Junta Municipal

Téngase por Ordenanza Municipal, según Ley 3966/2010 Orgánica Municipal.-
SANTA RITA, de febrero de 2.025.-



KEVIN F. CARDOZO B.
Secretario General




LIC. EDGAR F. TORRES A.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
Santa Rita - Alto Paraná
Mesa de Entrada

Expediente N°: 0797/2025

Fecha: 18.02.25

Hora: 10:43

Firma:  Recibido por: Sonia



Municipalidad de Santa Rita
 Intendencia Municipal
 RUC: 80024078-2
 Santa Rita - Alto Paraná - Paraguay

Avda. De Los Pioneros e/ Adela Speratti
 (0673) 220 470 / 220 043
 municipalidad.santarita@hotmail.com

000152 3



Santa Rita, modelo de desarrollo del Alto Paraná

RESOLUCIÓN N°548/2.023 (I. M.)

“POR LA CUAL DEJA SIN EFECTO Y ANULA LA RESOLUCION N°1641/2018 I.M. Y APRUEBA PROVISORIAMENTE EL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DE LOS INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS CON CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N° 26-0749-01 Y 26-0749-02, DEL DISTRITO DE SANTA RITA, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA”.-----

Santa Rita, 26 de mayo de 2023.-

VISTO: la necesidad de hacer correcciones en las resoluciones anteriores y así evitar confusiones propiciando así la celeridad en la prosecución de los trámites y;

CONSIDERANDO: Que, este ejecutivo Municipal ha recepcionado de la Administradora del Departamento Administrativo Financiero de la Sexta Circunscripción Judicial de Alto Paraná, un pedido de documentación en la cual advierte la necesidad de contar con una aprobación de fraccionamiento correspondiente al lote 2 con Cuenta Corriente Catastral N°26-0749-02 (Plaza), a ser destinado a la Corte Suprema de Justicia.

Que, cotejado por este Ejecutivo ha notado, la inexistencia de una aprobación en relación a dichos inmuebles, en lo que concierne al fraccionamiento, por tal motivo y al encontrarse varias resoluciones dispersas, esta Intendencia, decide anular y por consecuencia dejar sin efecto la resolución N° N°1641/2018 I.M., y considera, que de la misma manera lo hará la Junta Municipal, en las siguientes resoluciones Nros. 114/2022 J.M., 125/2018 J.M., y 076/2014 J.M.,

Que, la Dirección de Catastro y Asesoría Técnica de Catastro de esta Institución Municipal por memorándum de fecha 21 de abril de 2023, señalan que: “...*Que, según verificaciones realizadas juntamente con el Asesor Técnico de Catastro, el plano presentado contempla la subdivisión del inmueble que se detalla más arriba como se describe a continuación:*

Lote 1 - Cuenta corriente catastral N°26-0749-01

Sup. total del Lote N° 1 Edificio Público.....3.814 m2. 9.114 cm2.-
Lote 1-A, a ser desmembrado para Corte Suprema de Justicia.....1.907 m2. 3.781 cm2.-
Lote 1-B, a ser desmembrado para Ministerio Público.....1.907 m2. 5.333 cm2.-

Lote 2 - Cuenta corriente catastral N°26-0749-02

Sup. total del Lote N° 2 Plaza Pública.....2.082 m2. 1.484 cm2.-
Lote 2-A, a ser desmembrado para Corte Suprema de Justicia.....1.041 m2. 1.874 cm2.-
Lote 2-B, a ser desmembrado para Ministerio Público.....1.040 m2. 9.610 cm2.-



VISIÓN

“Ser reconocida nacionalmente como una ciudad modelo, con un alto índice de calidad de vida en el país, dentro del principio de sostenibilidad, basada en la gestión compartida, sana para los vecinos y encantadora para los visitantes”.

MISIÓN

“Proporcionar soluciones integradas para alcanzar el desarrollo sostenible, a través de la planificación de nuestra ciudad, demostrando progresiva responsabilidad de la municipalidad para la elaboración e implementación de políticas públicas en las áreas rurales, urbanas, sanitarias, ambientales, habitacionales y de gestión, buscando la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos”.





Municipalidad de Santa Rita

Intendencia Municipal

RUC: 80024078-2

Santa Rita - Alto Paraná - Paraguay

Avda. De Los Pioneros e/ Adela Speratti

(0673) 220 470 / 220 043

municipalidad.santarita@hotmail.com



Santa Rita, modelo de desarrollo del Alto Paraná

"...Que, la Resolución N° 0114/2022, rectifica las resoluciones mencionadas más arriba para determinar la ubicación exacta de la fracción a ser transferida, y no así rectificando el fraccionamiento aprobado por la misma..."-----

"...Que, es recomendación de esta Dirección anular todas las resoluciones anteriores y emitir una nueva Resolución de aprobación de Fraccionamiento y remitir el expediente a la Junta Municipal a fin de que se pueda dictar una nueva resolución de aprobación, salvo mejor parecer del señor Intendente..."-----

Analizadas las cuestiones que hacen relación a la Dirección de Catastro, no se encuentran objeciones para dar curso al pedido presentado.-----

Que, por el Departamento de Asesoría Jurídica, en su dictamen N°29/2023 el Abg. ALDO INSFRÁN ROMERO, señala: *"...Que, analizado los documentos puestos a mi conocimiento, en especial: a-) Plano georeferenciado, b-) informe pericial, c-) fotocopia del pago de impuesto, d) condición de dominio, y demás documentos adjuntados, y en base a ellos esta asesoría pasa a realizar las siguientes manifestaciones: Que, este Departamento Jurídico considera importante la anulación de todas las resoluciones anteriores para el dictado de una nueva resolución de aprobación de fraccionamiento, a fin de sanear todas las deficiencias ya señaladas y corregidas anteriormente a fin de evitar confusiones a las instituciones públicas nacionales..."* **"...PORTANTO, al señor Intendente Municipal, salvo mejor parecer, RECOMIENDO aprobar en el sentido y alcance expuesto. Es mi dictamen.**-----

En estas condiciones, este Ejecutivo Municipal pasa a analizar de manera detallada todas las actuaciones cumplidas en la presente carpeta administrativa a la luz de las documentales presentadas, por lo que esta intendencia se adhiere in totum al dictamen del Asesor Jurídico de esta Municipalidad, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1° - ANULAR y dejar sin efecto la resolución N°1641/2018 I. M., conforme a los argumentos expuestos en el exordio de la presente resolución.-----

Art. 2°-APROBAR PROVISORIAMENTE EL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DE LOS INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS CON CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N° 26-0749-01 Y 26-0749-02, DEL DISTRITO DE SANTA RITA, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA, conforme a lo establecido en el Art. 245 inc. a) de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal.-----



VISIÓN
"Ser reconocida nacionalmente como una ciudad modelo, con un alto índice de calidad de vida en el país, dentro del principio de sostenibilidad, basada en la gestión compartida, sana para los vecinos y encantadora para los visitantes".

MISIÓN

"Proporcionar soluciones integradas para alcanzar el desarrollo sostenible, a través de la planificación de nuestra ciudad, demostrando progresiva responsabilidad de la municipalidad para la elaboración e implementación de políticas públicas en las áreas rurales, urbanas, sanitarias, ambientales, habitacionales y de gestión, buscando la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos".





Municipalidad de Santa Rita
Intendencia Municipal
RUC: 80024078-2
Santa Rita – Alto Paraná – Paraguay

📍 Avda. De Los Pioneros e/ Adela Speratti
☎ (0673) 220 470 / 220 043
✉ municipalidad.santarita@hotmail.com



Santa Rita, modelo de desarrollo del Alto Paraná

Art. 3° - ENCOMENDAR a la excelentísima Junta Municipal a que proceda a la anulación de las siguientes resoluciones Nros. 114/2022 JM., 125/2018 J.M., y 076/2014 J.M, para la aprobación definitiva del proyecto de fraccionamiento, si así fuere del entendimiento de vuestras personas, para el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 245 inc. b) de la misma Ley.-----

Art. 4° -COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Mario U. Fernandez C.
MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General



Valter Otavio Mensch
VALTER OTAVIO MENSCH
Intendente Municipal

VISIÓN

"Ser reconocida nacionalmente como una ciudad modelo, con un alto índice de calidad de vida en el país, dentro del principio de sostenibilidad, basada en la gestión compartida, sana para los vecinos y encantadora para los visitantes".

MISIÓN

"Proporcionar soluciones integradas para alcanzar el desarrollo sostenible, a través de la planificación de nuestra ciudad, demostrando progresiva responsabilidad de la municipalidad para la elaboración e implementación de políticas públicas en las áreas rurales, urbanas, sanitarias, ambientales, habitacionales y de gestión, buscando la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos".



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

Junta Municipal

Alto Paraná - Paraguay
TEL. Y FAX. Nro.: 0673 - 220652

RESOLUCION N° 073/2023 J. M.

POR LA CUAL SE APRUEBA EN FORMA DEFINITIVA LA RESOLUCION N° 548/2023 (I.M.) "POR LA CUAL DEJA SIN EFECTO Y ANULA LA RESOLUCION N°1641/2018 I.M. Y APRUEBA PROVISORIAMENTE EL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DE LOS INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS CON CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N° 26-0749-01 Y 26-0749-02, DEL DISTRITO DE SANTA RITA, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA".-

VISTO: La nota de la Intendencia Municipal a fin de remitir la RESOLUCION N° 548/2023 (I.M.) "POR LA CUAL DEJA SIN EFECTO Y ANULA LA RESOLUCION N°1641/2018 I.M. Y APRUEBA PROVISORIAMENTE EL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DE LOS INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS CON CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N° 26-0749-01 Y 26-0749-02, DEL DISTRITO DE SANTA RITA, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA", y

CONSIDERANDO: Que, la Dirección de Catastro y Asesoría Técnica de Catastro de esta Institución Municipal por memorándum de fecha 21 de abril de 2023, señalan que: "*...Que, según verificaciones realizadas juntamente con el Asesor Técnico de Catastro, el plano presentado contempla la subdivisión del inmueble que se detalla continuación:*

Lote 1 - Cuenta corriente catastral N°26-0749-01

*Sup. total del Lote N° 1 Edificio Público.....3.814 m2. 9.114 cm2.-
Lote 1-A, a ser desmembrado para Corte Suprema de Justicia.....1.907 m2. 3.781 cm2.-
Lote 1-B, a ser desmembrado para Ministerio Público.....1.907 m2. 5.333 cm2.-*

Lote 2 - Cuenta corriente catastral N°26-0749-02

*Sup. total del Lote N° 2 Plaza Pública.....2.082 m2. 1.484 cm2.-
Lote 2-A, a ser desmembrado para Corte Suprema de Justicia.....1.041 m2. 1.874 cm2.-
Lote 2-B, a ser desmembrado para Ministerio Público.....1.040 m2. 9.610 cm2.-*

"...Que, es recomendación de esta Dirección anular todas las resoluciones anteriores y emitir una nueva Resolución de aprobación de Fraccionamiento y remitir el expediente a la Junta Municipal a fin de que se pueda dictar una nueva resolución de aprobación, salvo mejor parecer del señor Intendente...".-

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, en Sesión Ordinaria del día Lunes 19 de Junio del año en curso, ha estudiado sobre tablas dicha solicitud de aprobación definitiva siendo aprobado por unanimidad, por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA REUNIDA EN CONSEJO,

RESUELVE:

ART. 1°.: APPROBAR, en forma definitiva la RESOLUCION N° 548/2023 (I.M.) "POR LA CUAL DEJA SIN EFECTO Y ANULA LA RESOLUCION N°1641/2018 I.M. Y APRUEBA PROVISORIAMENTE EL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DE LOS INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS CON CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N° 26-0749-01 Y 26-0749-02, DEL DISTRITO DE SANTA RITA, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA"



[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

020140

Junta Municipal

Alto Paraná - Paraguay
TEL. Y FAX. Nro.: 0673 - 220652

CORRESPONDENDE A LA RESOLUCION N° 073/2023 J. M.

ART. 2°.: ANULAR, las siguientes Resoluciones N° 114/2022 J. M., 125/2018 J. M., y 076/2014 J. M.-

ART. 3°.: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----



Miguel Angel Ortiz
MIGUEL ANGEL ORTIZ
Secretario Junta Municipal



Marina Cuellar
MARINA CUELLAR
Presidente Junta Municipal

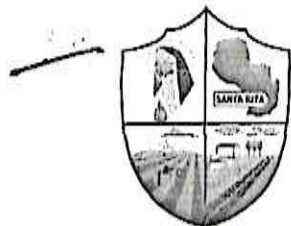
MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
Santa Rita - Alto Paraná
Mesa de Entrada
Expediente N°: 29.1F/2023-
Fecha: 19.06.23
Hora: 10.11.
Recibido por: Sonora

Téngase por Resolución Municipal, según Ley 3966/2010 Orgánica Municipal.-

SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO
PROYECTO MUNICIPIO
Santa Rita, 22 de Junio de 2023.-
DISTRITO STA. RITA CTA. CTE. 26-0749-09/12
PADRON --- Y/O CTA. CSE. MADREZ N° 26-0749-01/02
RES. MPAL. PROVISORIA N° --- DEFINITIVA N° 073/23/01
OBS.:.....
Fecha: 1.9.JUL.2024

Patricia J. Lara
Patricia J. Lara
Funcionaria
Servicio Nacional de Catastro
MARIO E. FERNANDEZ C.
Secretario General

Valter O. Mensch
VALTER O. MENSCH
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA INTENDENCIA

Alto Paraná - Paraguay
TEL. Y FAX. Nro.: 0673 - 220652

RESOLUCIÓN N°1641/2.018 (I. M.)

“POR LA CUAL SE APRUEBA PROVISORIAMENTE EL PROYECTO DE DESMEMBRAMIENTO DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA K11/9749, LOTE N°1 (DESTINADO A EDIFICIO PUBLICO), DE LA MANZANA 11, FRACCION SCALABRINIANA, CON CTA. CTE. CATASTRAL N°26-0749-01 DE SANTA RITA A SER DESTINADO PARA EL MINISTERIO PUBLICO Y AL PODER JUDICIAL, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA.”-----

Santa Rita, 17 de agosto de 2018.-

VISTO: La necesidad de la aprobación del proyecto de desmembramiento del inmueble identificado como Matricula N°11/9749, Lote N°1 (Destinado para edificio público), de la manzana 11, Fracción Scalabriniana, con Cta. Cte. Catastral n°26-0749-01, ubicado en el casco urbano del Distrito de Santa Rita para ser destinado al Ministerio Publico y al Poder Judicial, y:

CONSIDERANDO:

Que, tanto el Ministerio Publico y el Poder Judicial, respectivamente, tienen proyecto de inversión mediante la construcción de sus respectivas sedes dentro del Municipio de Santa Rita, pero para ello requieren de un inmueble amplio a fin de desarrollar el inicio de las obras.-----

Por ello, este Ejecutivo ha urgido los pasos a fin de encontrar los inmuebles acordes a la necesidades de ambas instituciones, pues soy del criterio que ambos poderes constitucionales a más de la importancia institucional de sus presencias dentro del Municipio, también resulta la modernización de la Ciudad poder contar con sedes propias y cómodas para todos los usuarios de ellos.-----

Ante ello, el Lic. Adolfo Heber Coronel Forneron con Mat. (MOPC) N° 153 y Mat. CSJ N° 898, en su carácter de profesional en Ciencias Geográficas, inició los trabajos de desmembramiento a fin de ubicar el inmueble a ser destinado a ambas instituciones citadas más arriba, y medir conforme a los registros existentes en la Municipalidad de Santa Rita, el plano presentado contempla la subdivisión del inmueble identificado como Matricula N°k11/9749, Lote N°1 (Destinado para edificio público), de la manzana 11, Fracción Scalabriniana, con Cta. Cte. Catastral n°26-0749-01, ubicado en el casco urbano del Distrito de Santa Rita, como se describe a continuación:

<i>Sup. Total del Lote N°1 Edificio Publico.....</i>	<i>3.814m2 9.114 cm2</i>
<i>Lote 1-A, a ser desmembrado.....</i>	<i>1.907m2 3.781 cm2</i>
<i>Lote 1-B, a ser desmembrado.....</i>	<i>1.907m2 5.333 cm2</i>

ESSENTE ES FOTOCOPIAR EL ORIGINAL PARA ESTE FIN



Avenida De Los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléfono: (0673) 220470 - Telefax: (0673) 220043
Santa Rita - Alto Paraná - Paraguay





MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

INTENDENCIA

Alto Paraná - Paraguay

TEL. Y FAX. Nro.: 0673 - 220652

RESOLUCIÓN N°1641/2.018 (I. M.)

Que, los lotes individualizados en el plano a ser aprobado reúnen las medidas y superficies establecidas en las disposiciones vigentes, acompañando el resultado del trabajo: plano georeferenciado, informe pericial, copia autenticada de título de transferencia a favor de la municipalidad, copia de la Resolución N°24/2007 J.M. que aprueba el loteamiento.-----

Que, obviamente, por la naturaleza de que el inmueble identificado como Matricula K11/9749, Lote N°1 (Destinado para edificio público), de la manzana 11, Fracción Scalabriniana, con Cta. Cte. Catastral n°26-0749-01, ubicado en el casco urbano del Distrito de Santa Rita, es de propiedad de la institución municipal, para éste acto administrativo de desmembramiento, en particular, no requiere abonar impuesto inmobiliario y tampoco se le puede exigir certificado de condición de dominio ya que existe el acto de confusión obligacional, que solo deberá ser presentado en el acto de la escrituración.-----


Este Ejecutivo Municipal de conformidad a lo dispuesto en el Art. 241 de la Ley N°3.966/10 y el 245 de la Ley 5.346 que modifica la ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

1-APROBAR provisoriamente el proyecto de desmembramiento del inmueble identificado como Matricula k11/9749, Lote N°1 (Destinado para edificio público), de la manzana 11, Fracción Scalabriniana, con Cta. Cte. Catastral n°26-0749-01, ubicado en el casco urbano del Distrito de Santa Rita para ser destinados al Ministerio Publico y al Poder Judicial, conforme a lo establecido en el Art. 245 inc. a) de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal.-----

2-DISPONER la remisión de estos antecedentes a consideración de la Junta Municipal, para el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 245 inc. b) de la misma Ley.-----

3-COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


MARIO U. FERNANDEZ
Secretario General




CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

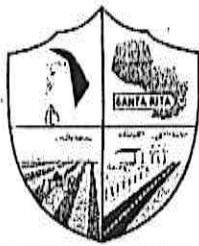


PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CON ESTE

Avenida De Los Pioneros e/ Adela Speratti

Teléfono: (0673) 220470 - Telefax: (0673) 220043

Santa Rita - Alto Paraná - Paraguay



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

Junta Municipal

Alto Paraná - Paraguay

TEL. Y FAX. Nro.: 0673 - 220652

50 (Cincoenta y OCN) 060205

10

RESOLUCIÓN Nº 089/2010 J. M.

POR LA CUAL SE RECONSIDERA LA RESOLUCIÓN Nº 081/2010 J. M. AUTORIZANDO AL SR. JOSE KUNZLER BORRE Y HUGO GABRIEL SANTACRUZ VAZQUEZ, A REALIZAR LA TRANSFERENCIA A FAVOR DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA LA SEDE DE LOS TRIBUNALES JUZGADOS DE SANTA RITA Y OTRAS DEPENDENCIAS, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO LOTE Nº 1 Y LOTE Nº 2 DE LA MANZANA 11 DE LA FRACCIÓN SCALABRINIANA, UNA SUPERFICIE TOTAL DE 5.896 M2 (CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), DESTINADO PARA EDIFICIO PÚBLICO Y PLAZA.-

VISTO: La nota de la Intendencia Municipal, a fin de solicitar la reconsideración de Resolución Nº 081/2010 J. M., para realizar la transferencia de la superficie total de 5.896 M2, a favor de la Corte Suprema de Justicia, para la Sede de los Juzgados de Santa Rita, y posterior construcción de dicha Institución, destinado para Edificios Públicos y Plaza, razón que la superficie aprobada de 3.814 M2 resulta insuficiente para la infraestructura que pretende instalar el Poder Judicial en nuestra Ciudad, y

CONSIDERANDO: Que, la Comisión Asesora Permanente de Legislación e Infraestructura Pública y Servicios Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, luego de analizar el pedido de la Intendencia Municipal, recomendamos reconsiderar Resolución Nº 081/2010 J. M., autorizando al Sr. José Kunzler Borre, y al Sr. Hugo Gabriel Santacruz Vázquez, realizar transferencia a favor de la Corte Suprema de Justicia, para sede de los Juzgados de Santa Rita, de un inmueble individualizado como Lote Nº 1 y 2 de Manzana 11 de la Fracción Scalabriniana, una superficie total de 5.896 M2 (Cinco Mil Ochocientos Noventa y Seis Metros Cuadrados), destinado para Edificio Público y Plaza.-

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, en Sesión Ordinaria del día lunes 30 de agosto del año 2010, ha aprobado por unanimidad, el dictamen presentado por la Comisión Asesora Permanente de Legislación, Infraestructura Pública y Servicios Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA, REUNIDA EN CONSEJO

RESUELVE

ART. 1ro.: RECONSIDERAR la Resolución Nº 081/2010 J. M., autorizando al Sr. José Kunzler Borre, y al Sr. Hugo Gabriel Santacruz Vázquez, realizar transferencia a favor de la Corte Suprema de Justicia, para la sede de los Tribunales, Juzgados de Santa Rita y otras dependencias, de un inmueble individualizado como Lote Nº 1 con Cta. Ctr. Nº 26-0749-01 destinado para Edificio Público, y el Lote Nº 2 con Cta. Ctr. Nº 26-0749-0 destinado a Plaza de la Manzana 11 de la Fracción Scalabriniana, una superficie total de 5.896 M2 (Cinco Mil Ochocientos Noventa y Seis Metros Cuadrados)

ART. 2do.: Comunicar a donde corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-



Miguel Angel Ortiz
MIGUEL ANGEL ORTIZ
Secretario Junta Municipal



2395/10
Evelyn
08/08/10 10:05



Walter O. Mensch
WALTER O. MENSCH
Presidente Junta Municipal
ES COPIA DEL ORIGINAL DEL INTERMUNICIPAL. DOY

14/96

Téngase por Resolución Municipal, según Ley 3.966/10 Orgánica Municipal.-

Santa Rita, 01 de setiembre de 2.010.-

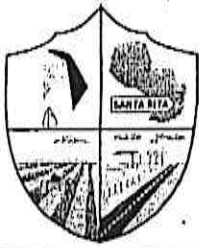

EDGAR DUKE ESQUIVEL
Secretario Municipal




FIDEL OJEDA RIVEROS
Intendente Municipal


OLGA DOLORES MOLAS ENCINA
REGISTRADORA PÚBLICA
C.R. 710
Julio Machado y Cañ. N° 200 - Barrio Santa María, San Juan
Cabo Rojo, P.R. 00921-4000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. DOY F.E.



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

Junta Municipal

Alto Paraná - Paraguay
TEL. Y FAX. Nro.: 0673 - 220652

57Cincuenta y siete
000204

19

RESOLUCIÓN N° 081/2010 J. M.

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SR. JOSE KUNZLER BORRE Y HUGO GABRIEL SANTACRUZ VAZQUEZ, A REALIZAR LA TRANSFERENCIA A FAVOR DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA LA SEDE DE LOS JUZGADOS DE SANTA RITA, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO LOTE N° 1 DE LA MANZANA 11 DE LA FRACCIÓN SCALABRINIANA, UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3.814 M2 (TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS), DESTINADO PARA EDIFICIO PÚBLICO.-

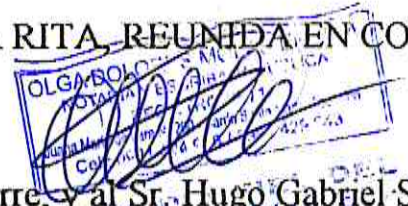
VISTO: La nota de la Intendencia Municipal, a fin de remitir la nota presentada por Sr. José Kunsler Borre, propietario de la Fracción Scalabriniana y Hugo Gabriel Santacruz Vázquez, propietario de la Inmobiliaria Santacruz - Dos Santos, donde solicitan la aprobación correspondiente para realizar una transferencia a favor de la Corte Suprema de Justicia, para la sede de los Juzgados de Santa Rita y la posterior construcción del Poder Judicial, y

CONSIDERANDO: Que, la Municipalidad ya ha sugerido con anterioridad que se realice la transferencia a favor de la Corte Suprema de Justicia para la sede del Poder Judicial ya que dicha Institución no cuenta con local propio y de esa manera lograríamos la estabilidad de los Juzgados en nuestra Ciudad, y solicita el estudio sobre tablas del mismo fin de que se puedan realizar los procedimientos correspondientes.-

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, en Sesión Ordinaria del día lunes 16 de agosto de año 2010, ha resuelto estudiar sobre tablas el pedido presentado siendo aprobado por unanimidad, autorizando al Sr. José Kunsler Borre, y al Sr. Hugo Gabriel Santacruz Vázquez realizar transferencia a favor de la Corte Suprema de Justicia, para la sede de los Juzgados de Santa Rita, de un inmueble individualizado como Lote N° 1 de la Manzana 11 de la Fracción Scalabriniana, una superficie total de 3.814 M2 (Tres Mil Ochocientos Catorce Metros Cuadrados), destinado para Edificio Público, por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA, REUNIDA EN CONSEJO

RESUELVE



ART. 1ro.: AUTORIZAR, al Sr. José Kunsler Borre, y al Sr. Hugo Gabriel Santacruz Vázquez, realizar transferencia a favor de la Corte Suprema de Justicia, para la sede de los Juzgados de Santa Rita, de un inmueble individualizado como Lote N° 1 de la Manzana 11 de la Fracción Scalabriniana, una superficie total de 3.814 M2 (Tres Mil Ochocientos Catorce Metros Cuadrados), destinado para Edificio Público.-

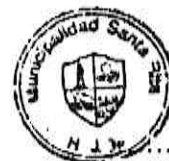
ART. 2do.: Comunicar a donde corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ -



MIGUEL ANGEL ORTIZ
Secretario Junta Municipal

2260/10
Evelyn
18/08/10 09:07



VALTER O. MENSCH
Presidente Junta Municipal



Nº 10173487

SERIE CW

ESCRIBANO : ZULLY MARGARITA SCHMIDKE GERKEN
LOCALIDAD : SANTA RITA
DIRECCION : EL AGRICULTOR E/ GASPAR R. DE FRANCIA
REGISTRO : 984

ZULLY M. SCHMIDKE GERKEN
NOTARIA PÚBLICA
CALLE DE LA TRINIDAD N.º 133
SANTA RITA, DEPTO. DE ALTO PARANÁ

TRANSFERENCIA A TITULO GRATUITO DE PLAZA Y EDIFICIO PUBLICO QUE OTORGA EL SEÑOR JOSE KUNZLER BORRE A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SANTA RITA.

ESCRITURA NUMERO CIENTO TREINTA Y TRES (133).- En la ciudad de Santa Rita, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los DIEZ Y SEIS (16) días del mes de AGOSTO de DOS MIL DIEZ Y SIETE (2017), ante mí ZULLY H. SCHMIDKE G., Notaria Pública, Titular del Registro Nº 984.

Comparecen las siguientes personas 1) El señor JOSE KUNZLER BORRE, de nacionalidad brasileña, estado civil casado, quien justifica su identidad personal con la Cédula de Identidad Civil Paraguaya Nº 1.615.064, acompañado de su esposa 2) La señora DARCILA DIEL BORRE, de nacionalidad brasileña, quien justifica su identidad personal con la Cédula de Identidad Civil Paraguaya Nº 2.456.709, quien concurre al solo efecto de otorgar su consentimiento para la celebración de este acto jurídico, ambos domiciliados en esta ciudad; y por la otra parte 3) El señor CESAR ORLANDO TORRES ERGOELLO, de nacionalidad paraguaya, manifiesta ser de estado civil casado, quien justifica su identidad personal con la Cédula de Identidad Civil Paraguaya N° 3.726.512 y 4) El señor MARIO ULISES FERNANDEZ COLMAN, de nacionalidad paraguaya, manifiesta ser de estado civil soltero, quien justifica su identidad personal con la Cédula de Identidad Civil Paraguaya N° 1.809.751, ambos domiciliados a los efectos de este acto en el local de la Municipalidad del Distrito de Santa Rita, sito en las inmediaciones de la Avenida De Los Pioneros e/ Adela Speratti de esta ciudad, donde me constituyo a los efectos de que el Señor Intendente y el Secretario Municipal suscriban

PARAGUAY

ente escritura.- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles,
, manifiestan haber cumplido con las leyes de carácter personal,

ANTACIONES: Los señores JOSE KUNZLER BORRE Y DARCILA DIEZ BORRE,
en el presente acto por sí y por sus propios derechos.- En tanto
señor CESAR ORLANDO TORRES ARGUELLO comparece en su carácter de
Intendente Municipal del Distrito de Santa Rita, electo en las
Elecciones Municipales celebradas en fecha 15 de Noviembre de 2015, para
el periodo 2015-2020, según consta en el A.I. N° 189 de fecha 22 de
Noviembre de 2015, que lo proclama en tal carácter expedido por el
Tribunal Electoral, cuya copia autenticada dejo agregada al Protocolo; y
por MARIO ULISES FERNANDEZ COLMAN comparece en su carácter de
Secretario de la Municipalidad del Distrito de Santa Rita, nombrado por
Resolución de la Intendencia Municipal N° 1220/2.015. I.M. de fecha 21
de Noviembre del 2.015, cuya copia autenticada dejo agregada al
Protocolo, quien concurre a los efectos de refrendar el presente acto
ordenado por el señor Intendente Municipal del Distrito de Santa Rita.-

MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SANTA RITA se halle inscrita en el
Registro Unico de Contribuyentes con la Cédula Tributaria N° 80024078-2.-
Los comparecientes, MANIFIESTAN: PRIMERO: El señor JOSE KUNZLER BORRE,
con el pleno consentimiento de su esposa, dice que TRANSFIERE
VOLUNTARIAMENTE, en absoluta propiedad y dominio, a la MUNICIPALIDAD DEL
DISTRITO DE SANTA RITA fracciones de inmuebles destinadas a Plaza y
Oficina Pública, con todo lo en ellas existente, que se desprenden de
LA FINCA N° 5069 del Distrito de Hernandarias, que copiadas del Intendente

Escritura de Inscripción del Catastro

SELLADO NOTARIAL



Nº 10173488

SERIE CW

ESCRIBANO : ZULLY MARGARITA SCHMITTER GERICE
LOCALIDAD : SANTA RITA
DIRECCION : EL AGRICULTOR E/ GASPAR R. DE FRANCIA
REGISTRO : 984

ZULLY M. SCHMITTER
NOTARIA PUBLICA
Escritura de Inscripción del Catastro

Pericial presentado por el Lic. Geog. Federico Ulion-Chamorro, con Reg. MOPC Nº 105, se individualizan como siguen: 1) PLAZA: Individualizado como Lote Nº 1 de la Manzana Nº 12, que consta de las siguientes dimensiones: Al Norte mide 107.29 mts y linda con calle Nº 9. Al Sur mide 107.29 mts y linda con calle Nº 10. Al Este mide 81.26 mts y linda con calle Nº 2. Al Oeste mide 81.26 mts y linda con calle Nº 3. Superficie: 8706 m2. con 7352 cm2.- Le corresponde la Cuenta Corriente Catastral Nº 26-0752-01 del Distrito de Santa Rita, según el Certificado Catastral Nº 69413, expedido por el Servicio Nacional de Catastro en fecha 28 de Septiembre de 2016.- 2) PLAZA: Individualizado como Lote Nº 2 de la Manzana Nº 11, que consta de las siguientes dimensiones: Al Norte mide 27.29 mts y linda con calle Nº 8. Al Sur mide 27.29 mts y linda con calle Nº 9. Al Este mide 76.39 mts y linda con lote Nº 1. Al Oeste mide 76.39 mts y linda con lote Nº 3-4-5-6-7 y 8. Superficie: 2082 m2. con 1484 cm2.- Le corresponde la Cuenta Corriente Catastral Nº 26-0749-02 del Distrito de Santa Rita, según el Certificado Catastral Nº 69415, expedido por el Servicio Nacional de Catastro en fecha 28 de Septiembre de 2016.- (3) EDIFICIO PUBLICO: Individualizado como Lote Nº 1 de la Manzana Nº 11, que consta de las siguientes dimensiones: Al Norte mide 50. mts y linda con calle Nº 8. Al Sur mide 50. mts y linda con calle Nº 9. Al Este mide 76.39 mts y linda con Calle 2. Al Oeste mide 76.39 metros y linda con lote Nº 2 plaza. Superficie: 3814 m2. con 9114 cm2. - Le corresponde la Cuenta Corriente Catastral Nº 26-0749-01 del Distrito de Santa Rita, según el Certificado Catastral Nº 31477, expedido por el Servicio Nacional de Catastro en fecha 07 de Junio de

Escritura de Inscripción del Catastro

.- El fraccionamiento fue aprobado provisoriamente por la
Municipalidad del Distrito de Santa Rita, según Resolución Nº 24/2007 J.
fecha 19 de Marzo del 2.007.- **SEGUNDO:** El señor CESAR ORLANDO
S ARGUELLO, en la representación invocada, acepta la transferencia
a la MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SANTA RITA, de conformidad a
terminos del presente instrumento.- **ANTECEDENTES DOMINIALES:** El
origen del cual se desprenden las fracciones transferidas en este
instrumento corresponde al señor JOSE KUNZLER BORRE por compra hecha del
señor ADELINO VITTORELLI, según consta en la Escritura Pública Nº 569 de
fecha 14 de setiembre de 1974, pasada ante el Escribano Público RAFAEL F.
MORALES, inscrita en el Registro General de la Propiedad, Cuarta Sección,
Finca Nº 5.069 del Distrito de Hernandarias bajo el Nº 1, y al
señor JOSE KUNZLER BORRE, en fecha 3 de Octubre de 1974. Y posteriormente el
instrumento de referencia fue objeto de una Mensura Judicial según asé-
ntada en la S.D. Nº 177 de fecha 22 de Agosto del 2.008, inscrita como
Finca Nº 5069 del Distrito de Hernandarias, anotado bajo el Nº 02 y al
señor JOSE KUNZLER BORRE, en fecha 22 de Abril del 2.009.- No adeudan impuesto
predial por el año en curso según Comprobantes expedidos por la
Municipalidad de Santa Rita. **CERTIFICADOS:** a) Conforme a los
Certificados de Condiciones de Dominio: **PLAZAS:** con Entrada Nº 8063731
de fecha 25/07/2017 y expedido en fecha 07/08/2017; **EDIFICIO PUBLICO:**
con Entrada Nº 8063741 de fecha 25/07/2017 y expedido en fecha 07/08/
2017; que tengo a la vista y dejo agregados al Protocolo, las fracciones
transferidas no han sufrido modificaciones, restricciones de dominio y
no reconocen gravámenes. b) Según Certificado de Anotaciones Personales

Escritura del ...

SELLO NOTARIAL



Nº 10173489

ZULLY M. SCHMIDKE GERICE
NOTARIA
CARGO EJERCIDO

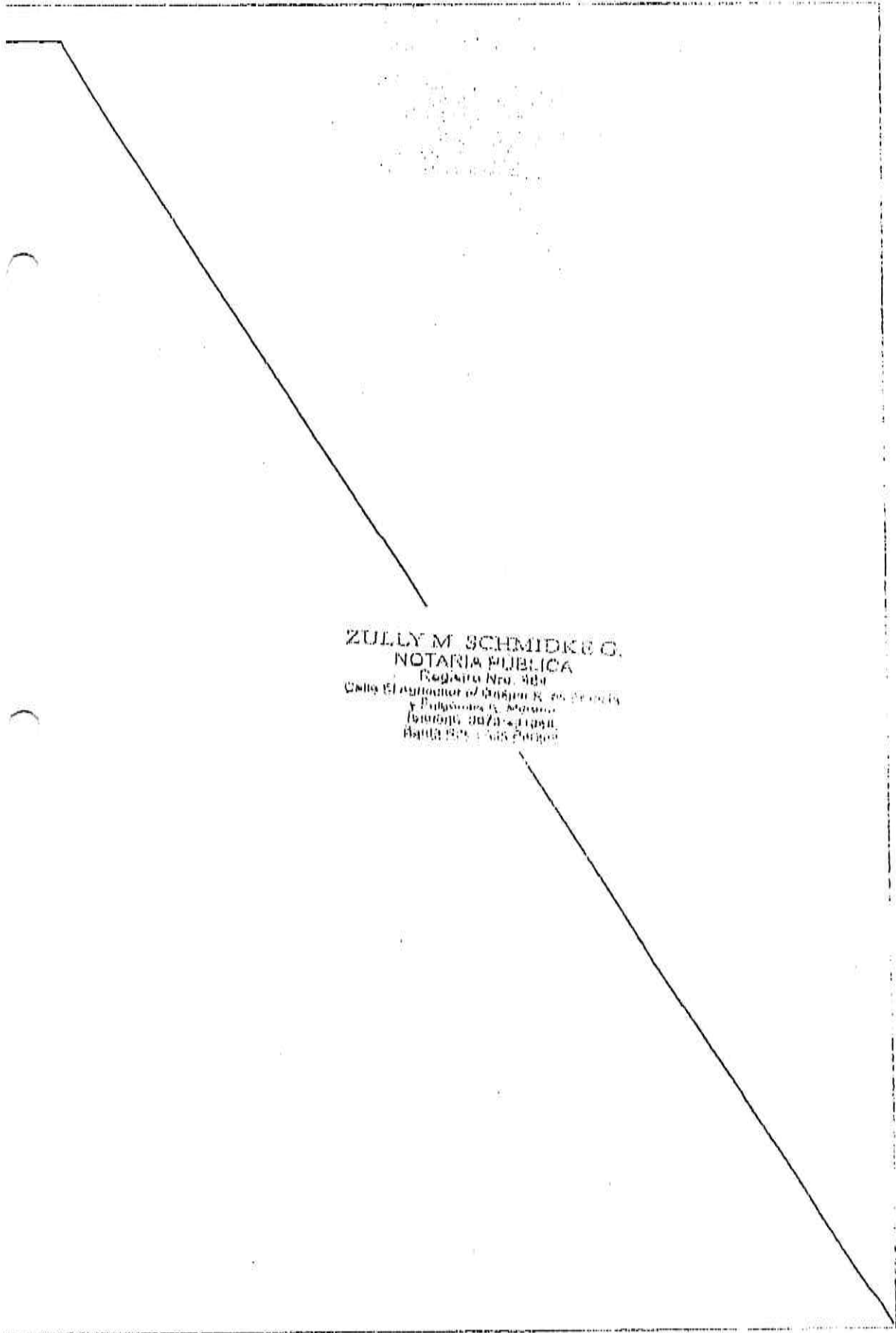
SERIE CW

ESCRIBANO : ZULLY MARGARITA SCHMIDKE GERICE
LOCALIDAD : SANTA RITA
DIRECCION : EL AGRICULTOR E/ GASPAR R. DE FRANCIA
REGISTRO : 984

con Entrada Nº 8064266 de fecha 25/07/2017 y expedido el 21/07/2017, que tengo a la vista y deajo agregado al Protocolo, certifica que los señores JOSE KONZLER BORRE y DARCILA DIEL BORRE, gozan de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación. c) En cumplimiento de las disposiciones tributarias vigentes el señor JOSE KONZLER BORRE presenta el Certificado de Cumplimiento Tributario Nº 42757068024 expedido en fecha 16/08/2017 y válido hasta 15/09/2017; la señora DARCILA DIEL BORRE presenta la Constancia de No Ser Contribuyente Nº 42802281572 expedida en fecha 03/08/2017 y válida hasta 02/09/2017 y la MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SANTA RITA presenta el Certificado de Cumplimiento Tributario Nº 42756499862 expedido en fecha 01/08/2017 y válido hasta 31/08/2017, cuyas fotocopias autenticadas deajo agregadas a este Protocolo.- Prevengo el deber de su inscripción.- LECTURA, FIRMA, DECLARACION FINAL Y AUTORIZACION: Leo a los comparecientes, quienes así se ratifican y firman, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los comparecientes, para la autorización de la presente escritura, doy fe. Fdos.: JOSE KONZLER BORRE, DARCILA DIEL BORRE, CESAR ORLANDO TORRES ARGUELLO y HARIO ULISES FERRANDEZ COLMAN. ANTE MI: ZULLY M. SCHMIDKE G. ESTA MI FIRMA Y SELLO. LE SIGUE LA HOJA DE SEGURIDAD - NOTARIAL Nº 5857130, SERIE "BF". CON.../.../...

MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SANTA RITA

20.
21.
22.
23.
24.
25.



ZULLY M. SCHMIDKE O.
NOTARIA PUBLICA
Registro Nro. 984
Calle El Estudiante # 1000, 1000
y Prolongación N. 1000
Barrio 3070, 1000
Banda Sur, 1000



Colegio de Escribanos del Paraguay

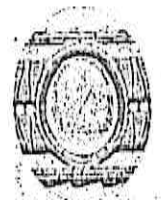


19

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BF



Nº 5857130

ESCRIBANO : ZULLY MARGARITA SCHMIDKE GELER
LOCALIDAD : SANTA RITA
DIRECCION : EL AGRICULTOR E/ GASPAR R. DE FRANCIA
REGISTRO : 984

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 133 (16/08/17)
folio 736 y sgtes. del Protocolo de la División CIVIL
Sección "A" del Registro Notarial Nº 984
con asiento en SANTA RITA - ALTO PARANÁ - PARAGUAY
y autorizada por ZULLY M. SCHMIDKE G.
en el carácter de TITULAR de dicho Registro,
expido esta PRIMERA. copia para MUNICIPALIDAD DEL
DISTRITO DE SANTA RITA. a los SIETE (07) días del mes
de SEPTIEMBRE del año DOS MIL DIEZ Y SIETE (2017).

... que he presentado copia con la
delimitación con el Original que tuvo a la
vista. CONSTE
ZULLY M. SCHMIDKE G.
NOTARIA PÚBLICA
Registro Nro. 984
Calle El Agricultor y Gaspar R. de Francia
y Fulgencio R. Moreno
Teléfono: 0673-221548.
Santa Rita - Alto Paraná

ZULLY M. SCHMIDKE G.
NOTARIA PÚBLICA
Registro Nro. 984
Calle El Agricultor y Gaspar R. de Francia
y Fulgencio R. Moreno
Teléfono: 0673-221548.
Santa Rita - Alto Paraná

IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES DE BIENES RAICES
REGISTRO: Zully Schmidke REG. Nº 984
SCRITURA Nº 133 DE FECHA: 16/08/17
ACABÓ EN FECHA: 11/12/17

CINTHIA FLEITAS
Fiscalizadora
Ingresos Judiciales
D=lg 214381780
D=lg. Anexa



Federico Mallone
C. de E. de E.



Colegio de Escribanos del Paraguay



Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BF



Nº 5857130

ESCRIBANO : ZULLY MARGARITA SCHMIDKE GERKE
LOCALIDAD : SANTA RITA
DIRECCION : EL AGRICULTOR E/ GASPAR R. DE FRANCA
REGISTRO : 984

...//... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 133 (16/08/17)
folio 736 y sgtes. del Protocolo de la División CIVIL
Sección "A" del Registro Notarial Nº 984
con asiento en SANTA RITA - ALTO PARANA - PARAGUAY
y autorizada por ZULLY M. SCHMIDKE G.
en el carácter de TITULAR de dicho Registro,
expido esta PRIMERA copia para MUNICIPALIDAD DEL
DISTRITO DE SANTA RITA a los SIETE (07) días del mes
de SEPTIEMBRE del año DOS MIL DIEZ Y SIETE (2017)

Zully M. Schmidke G.
ZULLY M. SCHMIDKE G.
NOTARIA PÚBLICA
Registro Nro. 984
Calle El Agricultor y Gaspar R. de Francia
y Fulgencio R. Moreno
Teléfono: 01173-221940
Santa Rita - Alto Paraná

IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES DE BIENES RAICES
RECEBIDA Zully Schmidke REG. Nº 984
ESCRITURA Nº 133 DE FECHA 16 de Agosto
ACABO EN FECHA 11 de Agosto

CINTHIA FLEITAS
Fiscalizadora
Ingresos Judiciales

2 de Ag. 214301780
12 de Ag. 2017



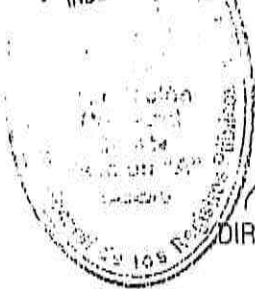
Federico Mellano
Cajero U.16.

REINGRESO
FECHA
 11 de 12 de 2017

Plaza 1: 11:12
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
CUARTA SECCION

Nº Entrada *9232298* Hora *09:04:55*
 Inscrito en la Matricula Nº *11119747*
 Bajo el Nº *1* y al folio *1 y 2to*
 Distrito de *Santa Rita*
 Asunción *04* de *10* del 20 *17*

Gabriela Tabares de Cabrera
 Registrador
 En el Marco del Acuerdo Institucional entre
 INDERT - SNC - DGRP



Plaza de Producers

Abog. Ana María Samaniego de Apodaca
 Jefa Inscripción Registral
 Cuarta Sección "A" - D.G.R.P.

440172763

Plaza 1: 9:11:11
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
CUARTA SECCION

Nº Entrada *9232261* Hora *09:07:35*
 Inscrito en la Matricula Nº *11119748*
 Bajo el Nº *1* y al folio *1 y 2to*
 Distrito de *Santa Rita*
 Asunción *04* de *10* del 20 *17*

Gabriela Tabares de Cabrera
 Registrador
 En el Marco del Acuerdo Institucional entre
 INDERT - SNC - DGRP

Plaza de Producers

Abog. Ana María Samaniego de Apodaca
 Jefa Inscripción Registral
 Cuarta Sección "A" - D.G.R.P.

440172764

Edif. Pueblo 1:11:11
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
CUARTA SECCION

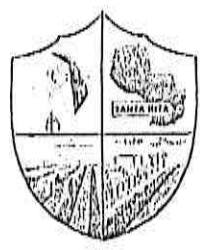
Nº Entrada *9232261* Hora *09:07:35*
 Inscrito en la Matricula Nº *11119749*
 Bajo el Nº *1* y al folio *1 y 2to*
 Distrito de *Santa Rita*
 Asunción *04* de *10* del 20 *17*

Gabriela Tabares de Cabrera
 Registrador
 En el Marco del Acuerdo Institucional entre
 INDERT - SNC - DGRP



Plaza de Producers
 Abog. Ana María Samaniego de Apodaca
 Jefa Inscripción Registral
 Cuarta Sección "A" - D.G.R.P.

440172765



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

Junta Municipal

Alto Paraná - Paraguay
R.U.C. MDSI 905160 1
TEL. Y FAX. Nro.: 0673 - 20652

RESOLUCIÓN N° 024/2007 J. M.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE LOTEAMIENTO DENOMINADO LAS SCALABRINIANAS, UBICADA EN NUESTRA CIUDAD, PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSÉ KUNSLER BORRE, IDENTIFICADO COMO FINCA N° 5.069 Y PADRÓN N° 11.139.

VISTO: La nota remitida por la Intendencia Municipal, a fin de enviar la nota del Sr. José Kunzler Borre en la cual solicita la aprobación del Proyecto de Loteamiento denominado Las Scalabrinianas, ubicado en nuestra Ciudad, y

CONSIDERANDO: Que, la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, ha elevado su dictamen que analizada la carpeta administrativa y atendiendo a la solicitud que se refiere se constata que la misma ha presentado todos los recaudos legales para su aprobación y en referencia a los lotes fraccionados también los mismos cumplen los requisitos de la ley de loteamientos en cuanto a la superficie de los lotes fraccionados y la dimensión de las calles a excepción de la falta de retiro colectora de 8 metros de los inmuebles ubicados sobre la Ruta Internacional N° 6 individualizados como Lotes N° 6, 7, 8, y 9 de la manzana 17 que no cumple con el requisito legal del Art. 46 del Plan Regulador.- Los demás requisitos de la Ley 1909/02 de loteamientos, como el certificado de condiciones de dominio, Licencia Ambiental, ubicación de plazas y otros cumplen todas las condiciones para su aprobación.- En los términos precedentemente citados la Asesoría Jurídica recomienda su aprobación.-

Que, la Comisión Asesora Permanente de Legislación en forma conjunta con la Comisión Asesora Permanente de Obras Públicas y Servicios, Planificación Física y Urbanística, luego de realizar las verificaciones y viendo el dictamen presentado por la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, recomendamos la aprobación del Proyecto de Loteamiento denominado Las Scalabrinianas, ubicado en nuestra Ciudad, propiedad del Señor José Kunzler Borre, viendo que el proyecto de loteamiento las Scalabrinianas se encuentra entre los Loteamientos aprobados con anterioridad, Fracción Schulz y Fracción Scala y todos se encuentran en la misma línea.-

Que, la Plenaria de la Junta Municipal en Sesión Ordinaria del día lunes 19 de marzo del año en curso, por mayoría de sus Miembros presentes ha aprobado el dictamen presentado por la Comisión Asesora Permanente de Legislación y Obras Públicas y Servicios Planificación Física y Urbanística, por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA, REUNIDA EN CONSEJO:

RESUELVE

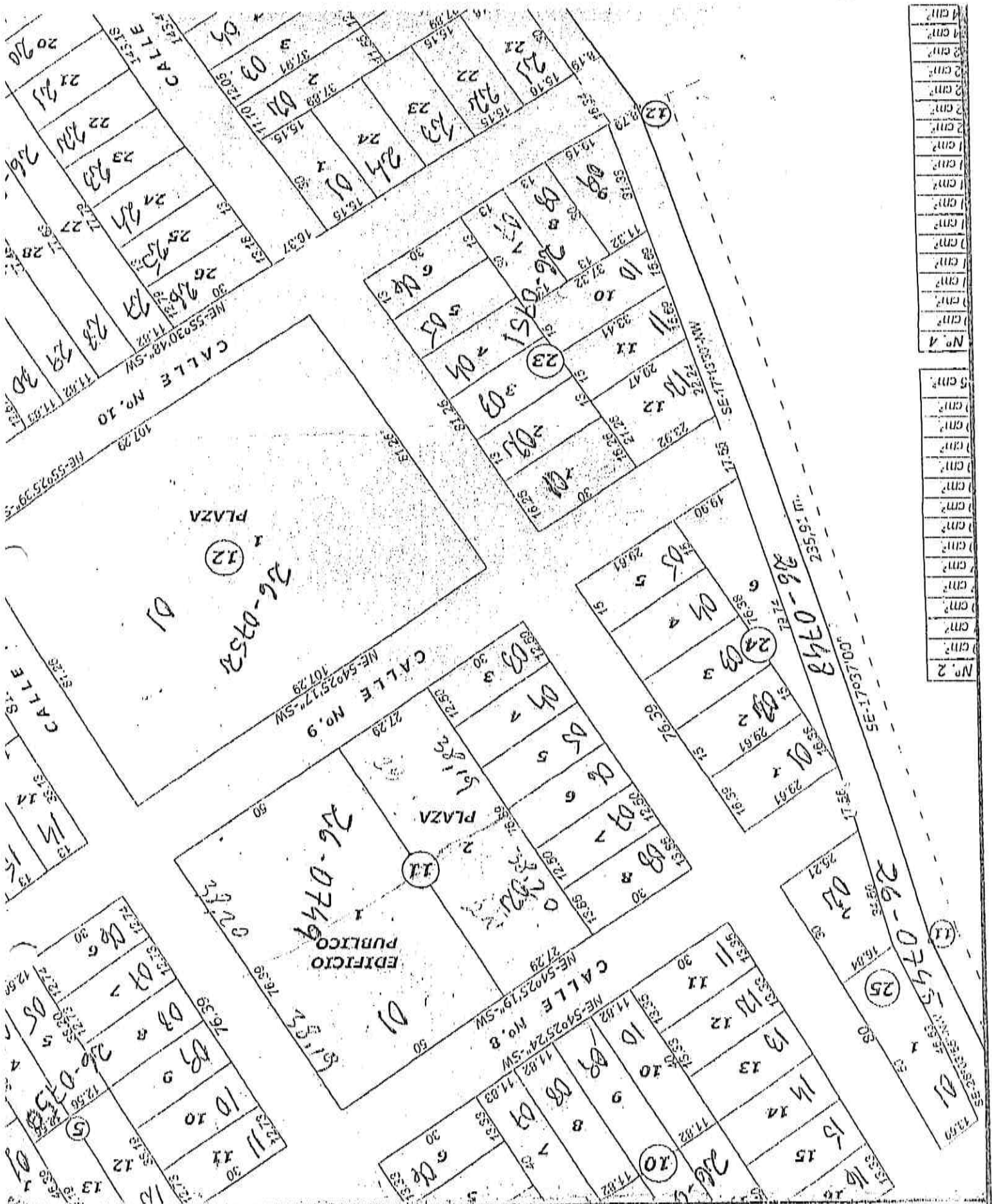
ART. 1ro.: Aprobar el Proyecto de Loteamiento, denominado **Las Scalabrinianas**, ubicada en nuestra Ciudad, propiedad del Señor José Kunzler Borre, identificado como Finca N° 5.069 y Padrón N° 11.139.

ART. 2do.: Comunicar a donde corresponda y cumplido archivar.

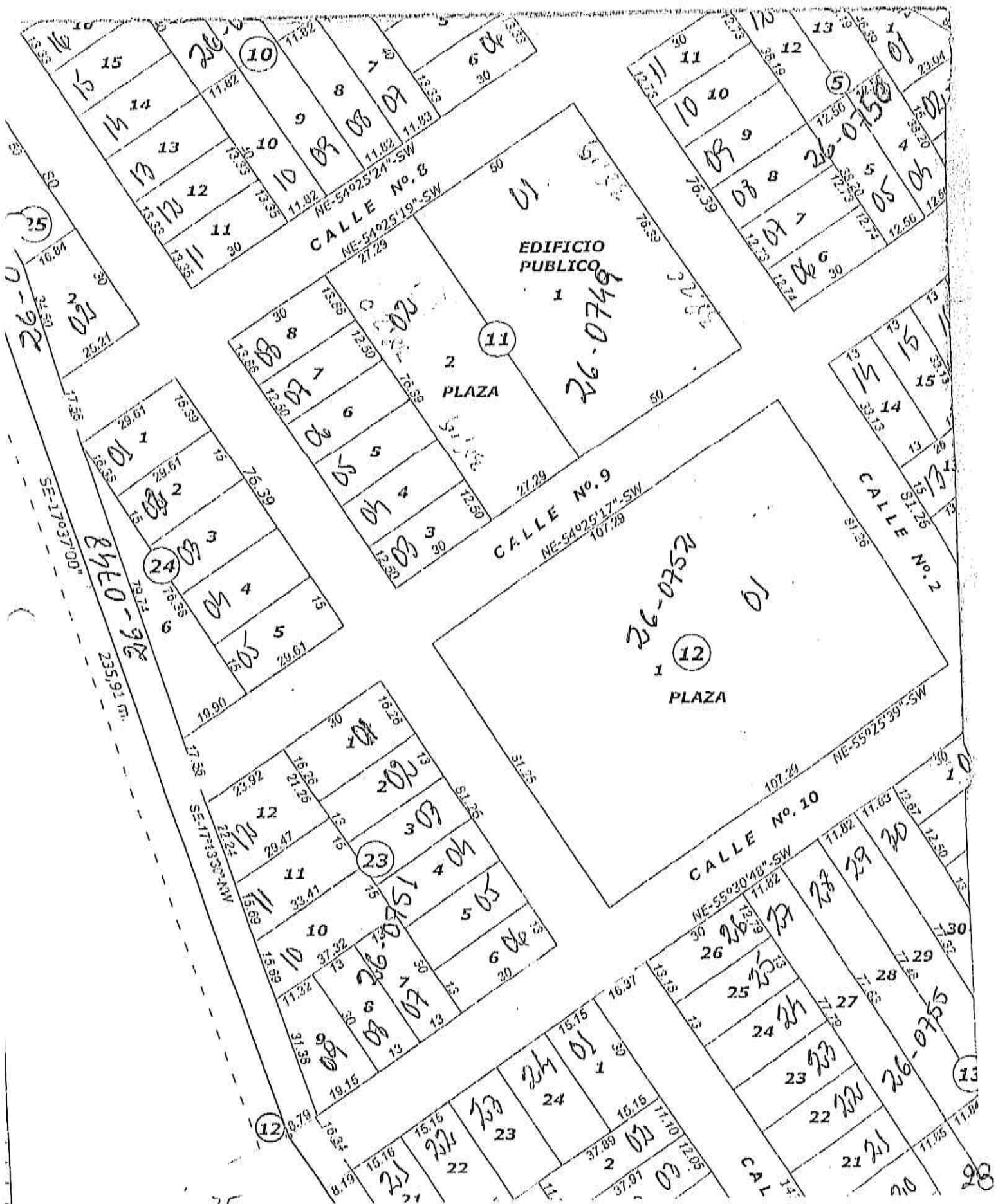
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA, A LOS DICINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

MIGUEL ANGEL ORTIZ
Secretario Junta Municipal

VALTER MENSCH
Presidente Junta Municipal



No. 1	1 CM ²
2	1 CM ²
3	1 CM ²
4	1 CM ²
5	1 CM ²
6	1 CM ²
7	1 CM ²
8	1 CM ²
9	1 CM ²
10	1 CM ²
11	1 CM ²
12	1 CM ²
13	1 CM ²
14	1 CM ²
15	1 CM ²
16	1 CM ²
17	1 CM ²
18	1 CM ²
19	1 CM ²
20	1 CM ²
21	1 CM ²
22	1 CM ²
23	1 CM ²
24	1 CM ²
25	1 CM ²
No. 2	1 CM ²





95

000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada N°	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg
14723227	05	05	25	3	30	10

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula N°	Registro Notarial N°
CASCO DAVALOS	FREDYS OSMAR	---	1.133

Asiento /Domicilio SANTA RITA-ALTO PARANA

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO	CERTIFICADO <input checked="" type="checkbox"/>	INFORME <input type="checkbox"/>
Condiciones de Dominio	<input checked="" type="checkbox"/>	Vigencia de Régimen Patrimonial
Vigencia del Reglamento de Copropiedad	<input type="checkbox"/>	De haber Otorgado Testamento
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona	<input type="checkbox"/>	Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas
Vigencia de Poder	<input type="checkbox"/>	De gravamen de Cuotas Sociales
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes	<input type="checkbox"/>	De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada	<input type="checkbox"/>	

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES	
Boleto de Compra Venta	Cesión de Boletos de Compra Venta
Contrato de Locación	Rescisión de Contrato de Locación
Contrato de Leasing	Rescisión de Contrato de Leasing
Loteamiento	Cambio de denominación / nombre del titular
	Otros:

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
RUC <input type="checkbox"/> C.I. <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Carn. de Adm. Perm. <input type="checkbox"/>	N° <input type="text"/>

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO			
Inmuebles	<input checked="" type="checkbox"/>	Personas Jurídicas y Asociaciones	<input type="checkbox"/>
Buques	<input type="checkbox"/>	Quiebras	<input type="checkbox"/>
Poderes	<input type="checkbox"/>	Registro Público de Comercio	<input type="checkbox"/>
Archivo	<input type="checkbox"/>	Testamentos	<input type="checkbox"/>
		Patrim. en las relaciones de Familia	<input type="checkbox"/>
		Prenda con registro	<input type="checkbox"/>

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SANTA RITA	
RUC <input checked="" type="checkbox"/> C.I. <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Carnet. de Adm. Perm. <input type="checkbox"/>	Fe de Conocimiento <input type="checkbox"/> N° 80024078-2

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca N°	---	N° de Inscripción	
Matrícula	K11/9749	Folio	
Distrito	SANTA RITA	Serie	
N° de inscripción	1	Sección	
Folio	1YSGT	División	
	Día 04 Mes 10 Año 2017	Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón	26-0749-01		
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club	EDIFIC.PUBLI		
Lote	1		
Manzana	11		
Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Fredys Osmar Casco Davalos
 Notario Escrivano Público
 Registro N° 1133
 Avda. Carlos Antonio López 1133
 Tel: (0673) 221 3031 Cel: 995 419 411
 cascoescritorapublico@gmail.com

Las medidas y linderos pasan a la Hoja Anexa.-

Firma y Sello del Profesional

Profesional

20



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
 (para uso exclusivo del Registro)

0000000000

FORM-06-R

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI NO

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio		
Juzgado				Turno		Tipo de medida
Secretaría				Monto		

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio		
Juzgado				Turno		Tipo de medida
Secretaría				Monto		

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio		
Juzgado				Turno		Tipo de medida
Secretaría				Monto		

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

NO SE PROCEDE A DAR CURSO A LO SOLICITADO, EN RAZÓN DE QUE NO CORRESPONDE MEDIDAS, LINDEROS Y SUPERFICIE CON EL ASIENTO REGISTRAL; SEGÚN EL MISMO LA SUPERFICIE ES 3 814 m² 9114 cm².
 En caso de fraccionamiento acompañar resolución municipal, plano peritaje aprobado por el SNC. Además tener en cuenta que el inmueble corresponde a un edificio público (dominio público). Conste. Exp 46/05/2022

Firma y Sello de funcionarios

Registrador
 D.G.R.P.



Jefe de Sección - Fecha:
 Abog. y N.P. Ana María Samaniego de Apodaca
 Jefa Inscripción
 Registral Cuarta Sección A
 D.G.R.P.



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
ANEXO DE LA HOJA N° 1

Finca / Matricula: K11/9749
Distrito: SANTA RITA

FORM-03

Espacio reserva-
do para los
Registros Públi-
cos

Inscripción N°	Folio	Entrada Nro.	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			N° Finca/Matricula	Distrito
			Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg		
Tasa Judicial N°					N° de Liquidación					

AL NORTE MIDE 50,00 MTS. Y LINDA CON LOTE N°1-A, A SER DESMEBRADO, PARA C.S.J.-
 AL ESTE MIDE TREINTA Y OCHO METROS CON VEINTE CENTIMETROS (38,20 M.) Y LINDA
 CON CALLE N°2.-
 AL SUR: MIDE CINCUENTA METROS (50,00 M.) Y LINDA CON LA CALLE N°9.-
 AL OESTE MIDE TREINTA Y OCHO METROS CON DIEZ Y NUEVE CENTIMETROS (38,19 M.) Y
 LINDA CON EL LOTE N°2-B PARA MINISTERIO PUBLICO.-
 SUPERFICIE: 1.907 m2. 5.333 cm2.-



Abog. N.P. Ana María Camanigo de Apocaca
Jefa Inscripción
Registral Cuarta Sección A
D.G.R.P.

26/05/2019.

Fredys Osmar Casco Davalos
 Notario y Escribano Público
 Registro N° 1132
 Avda. Carlos Antonio López y Ruta 5 a
 Santa Rita - Arequipa
 Tel: (0673) 221 363 • Cel: (0971) 413 414
 cascoescribania@notarias.com

[Handwritten Signature]
 Abg. N.P. Rosendo Pareda
 Registradora
 DGRP

Firma y sello Profesional Registrador Jefe de Sección



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
INGRESOS JUDICIALES

R-U-C-: 80005191-2



43179498

LIQUIDACION DE CERTIFICADOS E INFORMES

43179498P

Identificación del profesional interviniente

FREDYS OSMAR CASCO DAVALOS

Doc. Identidad o Matrícula o RUC

1461437

Detalles

Conceptos	Monto original	Cantidad	Monto
Certificados Registrales D.G.R.P.	32,288	1	32,288
TOTAL A PAGAR			32,288

Son guaraníes (en letras) treinta y dos mil doscientos ochenta y ocho

Tipo de cambio 1

Moneda Guaraní-es

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años.)

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN 29/04/2025

Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN 02/05/2025

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

27



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 6.402

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO (PODER JUDICIAL), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO LOTE N° 2, MANZANA 11 DE LA MATRÍCULA K 11/9748, CON CTA. CTE. CTRAL. N° 26-0749-02, CON UNA SUPERFICIE DE 2.082 m², 1.484 cm² UBICADO EN LA FRACCIÓN SCALABRINIANA DEL CITADO MUNICIPIO, UNA PARTE DESTINADO A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CON UNA SUPERFICIE DE 1.041 m² 1.874 cm² Y LA SUPERFICIE DE 1.040 m² 9.610 cm², PARA ASIENTO DEL MINISTERIO PÚBLICO.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1.º Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de Santa Rita, a transferir a Título gratuito a favor del Estado paraguayo (Poder Judicial), un inmueble individualizado como Lote N° 2 Manzana 11 de la Matrícula K11/9748 con Cta. Cte. Ctral N° 26-0749-02, con una superficie de 2.082 m², 1.484 cm², ubicado en la Fracción Scalabriniana del citado municipio, una parte destinado a la Corte Suprema de Justicia con una superficie de 1.041 m² 1.874 cm² y la superficie de 1.040 m² 9.610 cm², para asiento del Ministerio Público, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORTE: Mide 27,29 m (veintisiete metros con veintinueve centímetros), linda con la Calle N° 8;

AL SUR: Mide 27,29 m (veintisiete metros con veintinueve centímetros), linda con la Calle N° 9;

AL ESTE: Mide 76,39 m (setenta y seis metros con treinta y nueve centímetros), linda con el Lote N° 1; y,

AL OESTE: Mide 76,39 m (setenta y seis metros con treinta y nueve centímetros), linda con los Lotes, N°s 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

SUPERFICIE TOTAL: 2.082 m² 1.484 cm² (DOS MIL OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUDRADOS).

ARJF

PODER LEGISLATIVO


LEY N° 6.402

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil diecinueve, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los tres días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución.



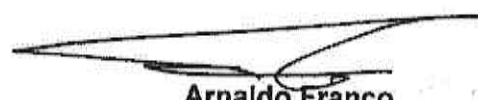
Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados



Blas Antonio Llano Ramos
Presidente
H. Cámara de Senadores



Arnaldo Andrés Rojas Feris
Secretario Parlamentario



Arnaldo Franco
Secretario Parlamentario

Asunción, *21 de octubre* de 2019
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República



Mario Abdo Benítez



Euclides Roberto Acevedo Cándia
Ministro del Interior



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
INGRESOS JUDICIALES

R-U-C-: 80005191-2



42092010

LIQUIDACION DE CERTIFICADOS E INFORMES

42092010L

Identificación del profesional interviniente

FREDYS OSMAR CASCO DAVALOS

Doc. Identidad o Matrícula o RUC

1461437

Detalles

Conceptos	Monto original	Cantidad	Monto
Certificados Registrales D.G.R.P.	32,288	1	32,288
TOTAL A PAGAR			32,288

Son guaraníes (en letras) treinta y dos mil doscientos ochenta y ocho

Tipo de cambio 1 Moneda Guaraní-es

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años.)

Fecha de **GENERACIÓN** de la LIQUIDACIÓN 17/01/2025
Fecha de **VENCIMIENTO** de la LIQUIDACIÓN 22/01/2025

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
INGRESOS JUDICIALES

R-U-C-: 80005191-2



42092010L

LIQUIDACION DE CERTIFICADOS E INFORMES

Identificación del profesional interviniente

FREDYS OSMAR CASCO DAVALOS

Doc. Identidad o Matrícula o RUC

1461437

Detalles

Conceptos	Monto original	Cantidad	Monto
Certificados Registrales D.G.R.P.	32,288	1	32,288
TOTAL A PAGAR			32,288

Son guaraníes (en letras) treinta y dos mil doscientos ochenta y ocho

Tipo de cambio 1 Moneda GuaranÁ-es

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años.)

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN	17/01/2025
Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN	22/01/2025

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
INGRESOS JUDICIALES

R-U-C-: 80005191-2



42092010L

LIQUIDACION DE CERTIFICADOS E INFORMES

Identificación del profesional interviniente

FREDYS OSMAR CASCO DAVALOS

Doc. Identidad o Matrícula o RUC

1461437

Detalles

Conceptos	Monto original	Cantidad	Monto
Certificados Registrales D.G.R.P.	32,288	1	32,288
TOTAL A PAGAR			32,288

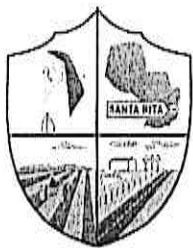
Son guaraníes (en letras) treinta y dos mil doscientos ochenta y ocho

Tipo de cambio 1 Moneda Guaraní-es

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años.)

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN	17/01/2025
Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN	22/01/2025

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

Junta Municipal

Alto Paraná - Paraguay
R.U.C. MDSI 905160 1
TEL. Y FAX. Nro.: 0673 - 20652

RESOLUCIÓN N° 024/2007 J. M.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE LOTEAMIENTO DENOMINADO LAS SCALABRINIANAS, UBICADA EN NUESTRA CIUDAD, PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSÉ KUNSLER BORRE, IDENTIFICADO COMO FINCA N° 5.069 Y PADRÓN N° 11.139.-----

VISTO: La nota remitida por la Intendencia Municipal, a fin de enviar la nota del Sr. **José Kunzler Borre** en la cual solicita la aprobación del Proyecto de Loteamiento denominado **Las Scalabrinianas**, ubicado en nuestra Ciudad, y

CONSIDERANDO: Que, la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, ha elevado su dictamen que analizada la carpeta administrativa y atendiendo a la solicitud que se refiere se constata que la misma ha presentado todos los recaudos legales para su aprobación y en referencia a los lotes fraccionados también los mismos cumplen los requisitos de la ley de loteamientos en cuanto a la superficie de los lotes fraccionados y la dimensión de las calles a excepción de la falta de retiro colectora de 8 metros de los inmuebles ubicados sobre la Ruta Internacional N° 6 individualizados como Lotes N° 6, 7, 8, y 9 de la manzana 17 que no cumple con el requisito legal del Art. 46 del Plan Regulador.- Los demás requisitos de la Ley 1909/02 de loteamientos, como el certificado de condiciones de dominio, Licencia Ambiental, ubicación de plazas y otros cumplen todas las condiciones para su aprobación.- En los términos precedentemente citados la Asesoría Jurídica recomienda su aprobación.-

Que, la Comisión Asesora Permanente de Legislación en forma conjunta con la Comisión Asesora Permanente de Obras Públicas y Servicios, Planificación Física y Urbanística, luego de realizar las verificaciones y viendo el dictamen presentado por la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, recomendamos la aprobación del Proyecto de Loteamiento denominado **Las Scalabrinianas**, ubicado en nuestra Ciudad, propiedad del Señor **José Kunzler Borre**, viendo que el proyecto de loteamiento **las Scalabrinianas** se encuentra entre los Loteamientos aprobados con anterioridad, Fracción Schulz y Fracción Scala y todos se encuentran en la misma línea.-

Que, la Plenaria de la Junta Municipal en Sesión Ordinaria del día lunes 19 de marzo del año en curso, por mayoría de sus Miembros presentes ha aprobado el dictamen presentado por la Comisión Asesora Permanente de Legislación y Obras Públicas y Servicios Planificación Física y Urbanística, por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA, REUNIDA EN CONSEJO:

RESUELVE

ART. 1ro.: Aprobar el Proyecto de Loteamiento, denominado **Las Scalabrinianas**, ubicada en nuestra Ciudad, propiedad del Señor **José Kunzler Borre**, identificado como Finca N° 5.069 y Padrón N° 11.139.-----

ART. 2do.: Comunicar a donde corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA, A LOS DICINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-----



MIGUEL ANGEL ORTIZ
Secretario Junta Municipal



PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL CONSTE.



VALTER MENSCH
Presidente Junta Municipal



N.S. Nº 7061...

Asunción, 11 de setiembre de 2024.

Señor

Abg. Mirko Anibal Duré Rolón, Director General Interino

Dirección General de Administración y Finanzas

La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, Abg. Ximena Martínez Seifart, se dirige a Usted, con el objeto de comunicarle que por Resolución Nº 11.362, de fecha 10 de setiembre de 2024, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

“...**VISTA:** la Nota N.C.A. Nº 148, de fecha 12 de agosto de 2024, presentada por la Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Magistrada Juliana Giménez Portillo, referente a la donación de un inmueble ofrecido por la Municipalidad de Santa Rita, Departamento de Alto Paraná, para sede de los Juzgados de Primera Instancia en dicho distrito; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota de la Municipalidad de Santa Rita, de fecha 15 de noviembre de 2022, dirigida al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, el Intendente Municipal ofreció en donación dos inmuebles de propiedad municipal, a título gratuito, individualizados como Lote 1-A y Lote 2-A, Manzana 11, Ctas. Ctes. Ctrales. Nº 26-0749-10 y Nº 26-0749-09, Superficie Total de 2948 m² 5655 cm², ubicado en la fracción Scalabriniana, a favor de la Corte Suprema de Justicia. La donación fue aprobada por Resolución J.M. Nº 076/2014 y Resolución J.M. Nº 125/2018.

Por Ley Nº 6402, de fecha 21 de octubre de 2019, quedó desafectado del dominio público municipal y se autorizó a la Municipalidad de Santa Rita transferir a Título Gratuito el inmueble individualizado a favor del Estado Paraguayo (Poder Judicial).

Por Resolución J.M. Nº 073, fecha 19 de junio de 2023, la Junta Municipal de Santa Rita, aprobó en forma definitiva la Resolución I.M. Nº 548/2023, por la cual se dejó sin efecto y se anuló la Resolución I.M. Nº 1641/2018 y aprobó provisoriamente el Proyecto de Fraccionamiento de los inmuebles individualizados con Cta.Cte. Ctral. Nº 26-0749-01 y Nº 26-0749-02, propiedad de la Municipalidad.

El Informe Pericial del Fraccionamiento de los Lotes 1 y 2, fue realizado por el Lic. en Ciencias Geográficas Adolfo Heber Coronel, con Reg. Prof. M.O.P.C. Nº 153 y CONTROLADO por el Servicio Nacional de Catastro, en fecha 19 de julio de 2024, según Expte. S.N.C. Nº 4/3201/23, conforme se detalla a continuación:

LOTE Nº 1. Destinado a Edificio Público, Manzana Nº 11, Fracción Scalabriniana, con Matrícula Nº K11/9749, Cta, Cte. Ctral. Nº 26-0749-01, ubicado en el casco urbano de Santa Rita, Distrito de Santa Rita, Departamento de Alto Paraná, propiedad de la Municipalidad, con una Superficie Total de 3814 m² 3781 cm². El Lote 1 será desmembrado y destinado a favor de la Corte Suprema de Justicia y Ministerio Público.

LOTE 1-A: Datos técnicos de la porción a ser transferida a favor de la C.S.J.

NORTE: mide 50 m y linda con la Calle Nº 8.

ESTE: mide 38,19 m y linda con la Calle Nº 2.

SUR: mide 50 m y linda con el Lote Nº 1-B a ser desmembrado y destinado al Ministerio Público.

Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaría General





OESTE: mide 38,20 m y linda con el Lote N° 2-A a ser desmembrado para la C.S.J.
SUPERFICIE: 1907 m² 3781 cm².

LOTE N° 2. Destinado a Plaza Pública, Manzana N° 11, Fracción Scalabriniana, Matrícula N° K11/9748, Cta. Cte. Ctral. N° 26-0749-02, ubicado en el casco urbano de Santa Rita, Distrito de Santa Rita, Departamento de Alto Paraná, propiedad de la Municipalidad, con una Superficie Total de 2082 m² 1484 cm². El Lote 2 será desmembrado y destinado a favor de la Corte Suprema de Justicia y Ministerio Público.

LOTE 2-A: Datos técnicos de la porción a ser transferida a favor de la C.S.J.

NORTE: mide 27,29 m y linda con la Calle N° 8.

ESTE: mide 38,20 m y linda con el Lote N° 1-A.

SUR: mide 27,29 m y linda con el Lote N° 2-B a ser desmembrado.

OESTE: mide 38,20m y linda con los Lotes N° 6, 7 y 8.

SUPERFICIE: 1041m² 1874 cm².

Por Constancia de no Adeudar Impuesto Inmobiliario, la Municipalidad de Santa Rita hace constar que los inmuebles identificados como Lotes N° 1 y 2, Manzana N° 11, de la Fracción Scalabriniana, con Ctas. Ctes. Ctrales. N° 26-0749-01 y 26-0749-02, respectivamente, son patrimonios inmobiliarios de la Municipalidad de Santa Rita, por lo cual los mismos se encuentran exentos del pago del mencionado impuesto, conforme con el Art. 57 de la Ley N° 125/91.

La Dirección General de los Registros Públicos, a través de la Solicitud de Publicidad Registral y Anotaciones, certifica que es Titular Registral del Lote 1 y Lote 2, Manzana 11, Matrícula K11/9749 y K11/9748, la Municipalidad de Santa Rita, con N° de Inscripción 1, Folio 1, Día 4, Mes 10, Año 2017, Ctas. Ctes. Ctrales. N° 26-0749-01 y N° 26-0749-02, destinados a Edificio Público y Plaza, respectivamente; asimismo, el Municipio goza de la libre disposición de sus bienes.

Por Memorándum D.O.P. N° 557/16, el Departamento de Obras y Proyectos, de la Dirección de Infraestructura Física, remitió el Informe Técnico del relevamiento ya realizado en fecha 2 de agosto de 2016 y concluyó que el inmueble citado reúne los requerimientos para asiento de la sede judicial, en cuanto a sus dimensiones, condiciones topográficas y buena ubicación, por lo que recomendó la aceptación del mismo.

Por Dictamen D.A.J. N° 482/2024, la Dirección de Asuntos Jurídicos concluyó que, luego de ser analizados los antecedentes presentados, no existen impedimentos para que, resolución mediante, la Corte Suprema de Justicia acepte el inmueble ofrecido a título gratuito por la Municipalidad de Santa Rita, para futura sede de los juzgados del Poder Judicial de esa localidad.

La situación planteada está prevista en el Manual de Patrimonio (Manual de Normas y Procedimientos para la Administración, Uso, Control, Custodia, Clasificación y Contabilización de los bienes del Estado Paraguayo), que, en el Ítem Valorización e Incorporación de los Bienes en el Inventario del Estado, dice: "...Todos los bienes de los organismos y entidades del Estado deben estar valorizados conforme a los documentos respaldatorios que sirvieron para el registro contable. Si se trata de bienes ingresados por alta, traspaso, donaciones, etc. el área de patrimonio o la sustituitiva deberá valorizar e informar en los formularios establecidos al área contable, para su registración."

Abg. Ximena Martínez Selsart
Secretaría General





POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ART. 1º: **ACEPTAR** el ofrecimiento realizado por la Municipalidad de Santa Rita, Distrito de Santa Rita, del Departamento de Alto Paraná, para la transferencia a favor de la Corte Suprema de Justicia de los inmuebles individualizado de la siguiente manera:

LOTE 1-A: MATRICULA Nº K11/9749; CTA. CTE. CTRAL. Nº 26-0749-10:
NORTE: mide 50 m y linda con la Calle Nº 8.
ESTE: mide 38,19 m y linda con la Calle Nº 2.
SUR: mide 50 m y linda con el Lote Nº 1-B a ser desmembrado y destinado al Ministerio Público.
OESTE: mide 38,20 m y linda con el Lote Nº 2-A a ser desmembrado para la C.S.J.
SUPERFICIE: 1907 m² 3781 cm².

7 AOC

LOTE 2-A: MATRÍCULA Nº K11/9748; CTA.CTE.CTRAL Nº 26-0749-09:
NORTE: mide 27,29 m y linda con la Calle Nº 8.
ESTE: mide 38,20 m y linda con el Lote Nº 1-A.
SUR: mide 27,29 m y linda con el Lote Nº 2-B a ser desmembrado.
OESTE: mide 38,20m y linda con los Lotes Nº 6, 7 y 8.
SUPERFICIE: 1041m² 1874 cm².

ART. 2º: **ENCOMENDAR** al Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná y a la Dirección General de Administración y Finanzas realizar las gestiones para la formalización de la transferencia a favor de la Institución y posterior incorporación del inmueble al Inventario Patrimonial

ART. 3º: **ANOTAR**, registrar y notificar...".

Muy atentamente.

#252840
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
12 SEP. 2024
Recibido por: _____
Aclaración: _____ Hora: 8:09



SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO

PROYECTO MUNICIPAL
 DISTRITO: SANTA RITA CTA. CTE. CENTRAL N° 26-0749-09/12
 PADRON: VIO CTA. CTE. CENTRAL N° 26-0749-01/02
 RES. MPAL. PROVISORIA N° 578/23 DEFINITIVA N° 073/25
 O.S.: 19 JUL 2024

COORD. U.T.M.
 DATUM WGS 84
 ZONA 21
 X = 690211.54
 Y = 7145123.25

Patricia J. Lara O.
 Funcionaria
 Servicio Nacional de Catastro



ESCALA: 1:1,000

19 JUL 2024

Patricia J. Lara O.

Funcionaria

Servicio Nacional de Catastro

19 JUL 2024

Patricia J. Lara O.

Funcionaria

Servicio Nacional de Catastro

19 JUL 2024

Patricia J. Lara O.

Funcionaria

Servicio Nacional de Catastro

19 JUL 2024

Patricia J. Lara O.

Funcionaria

Servicio Nacional de Catastro

19 JUL 2024

Patricia J. Lara O.

Funcionaria

Servicio Nacional de Catastro

19 JUL 2024

Patricia J. Lara O.

Funcionaria

Servicio Nacional de Catastro

19 JUL 2024

Patricia J. Lara O.

Funcionaria

Servicio Nacional de Catastro

19 JUL 2024

Patricia J. Lara O.

Funcionaria

Servicio Nacional de Catastro

19 JUL 2024

Patricia J. Lara O.

Funcionaria

Servicio Nacional de Catastro

19 JUL 2024

Patricia J. Lara O.

Ministerio de Hacienda
 Servicio Nacional de Catastro
 División de Fraccionamiento
 19 JUL 2024

26-0749-10

1-A

26-0749-11

1-B

26-0749-12

2-B

26-0749-13

2-C

26-0749-14

2-D

26-0749-15

2-E

26-0749-16

2-F

26-0749-17

2-G

26-0749-18

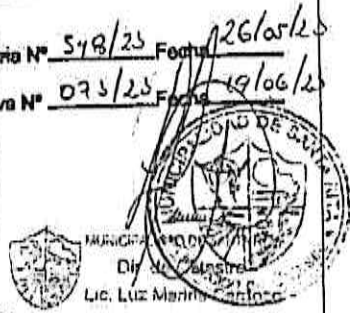
26-0749-19

26-0749-20

COORD. U.T.M.
 DATUM WGS 84
 ZONA 21
 X = 690190.38
 Y = 7144990.19

MINISTERIO DE HACIENDA
 SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO
 INTEGRADO GIS-ALFA
 La ubicación de esta parcela es conforme a las coordenadas proporcionadas por el profesional.
 DISTRITO: SANTA RITA
 ZONA: URBANA RURAL FUERA TOTAL
 MURAL NO LEV. EN EL SICAT PARCIAL
 EXPEDIENTE: 4/3201/23 FECHA: 19 JUL 2024
 FIRMA: Patricia J. Lara O. ACLARACION: ESTRUCTURAL

Municipalidad de Santa Rita
 Dirección de Catastro
APROBADO



CUADRO DE SUPERFICIE:		Servicio Nacional de Catastro
SUP. TOTAL DEL LOTE N° 2 PLAZA PUBLICA	= 2.082 m ² , 1.484 cm ² .	
LOTE 2-A, a SER DESMEMBRADO PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	= 1.041 m ² , 1.874 cm ² .	
LOTE 2-B, a SER DESMEMBRADO PARA EL MINISTERIO PUBLICO	= 1.040 m ² , 9.610 cm ² .	

PLANO DE FRACCIONAMIENTO

PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA	RUC. N°: 80024078-2
DOMICILIO: SANTA RITA	
UBICACION: CASCO URBANO DE SANTA RITA	PROPIETARIO: <u>Valter Otavio Mensch</u>
DISTRITO: SANTA RITA	ACLARACION: <u>Intendente Municipal</u>
DEPARTAMENTO: ALTO PARANA	
MATRICULA N°: K11/9.748 DE SANTA RITA	
CTA. CTE. CENTRAL N°: 26-0749-02	
LOTE N°: 2 DESTINADA A PLAZA PUBLICA	
MANZANA N°: 11	
FRACCION: SCALABRINIANA	
SUPERFICIE: (VER CUADRO)	
FECHA: 22-03-2023 N° DE PLANO: 1/1	

ADOLFO HEBER CORONEL FORNERON
 LICENCIADO EN CIENCIAS GEOGRAFICAS
 REG. PROF. M.O.P.C. N° 153
 PERITO AGRICENSOR Y AVALUADOR
 PROFESIONAL: **ADOLFO HEBER CORONEL FORNERON**
 LICENCIADO EN CIENCIAS GEOGRAFICAS
 Reg. Prof. M.O.P.C. N°: 153

SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO

PROYECTO MUNICIPIO

DISTRITO: **SANTA RITA** CTA. CTE. **26-0749-09/12**

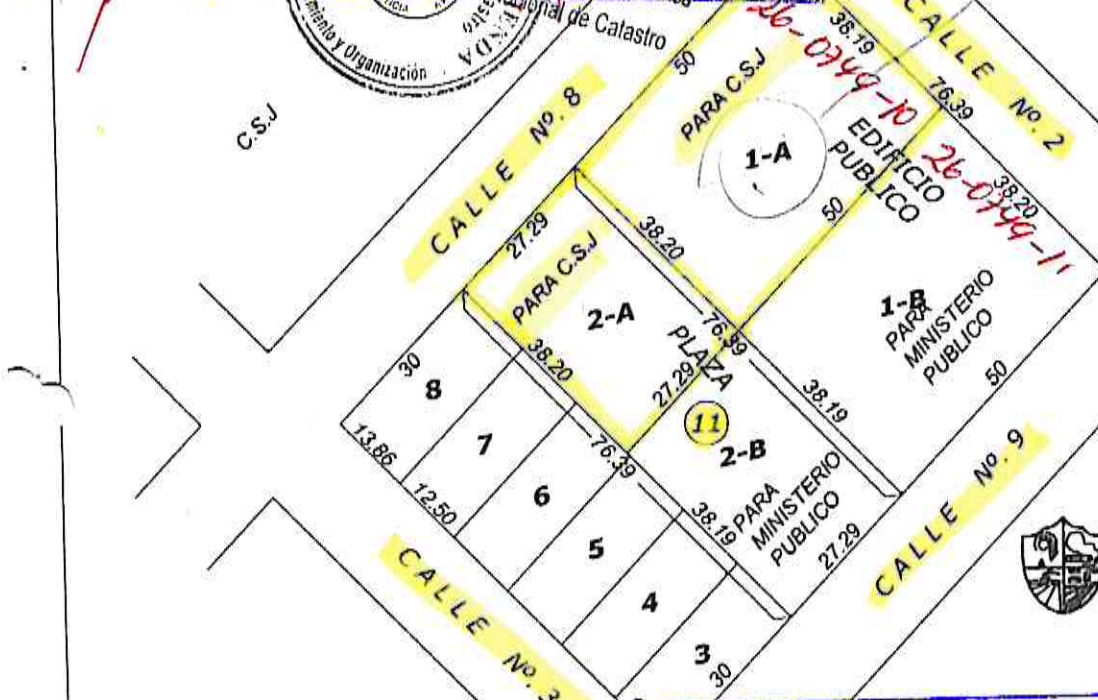
PADRON: **Y/O CTA. CTE. MATRIZ N° 26-0749-01/02**

RES. MPAL. PROVISORIA N° **073/23/04** DEFINITIVA N° **073/23/04**

FECHA: **19 JUL 2024**

COORD. U.T.M.
DATUM WGS 84
ZONA 21
X = 690211.54
Y = 7145123.25

Patricia J. Lara O.
Funcionaria
Servicio Nacional de Catastro



COORD. U.T.M.
DATUM WGS 84
ZONA 21
X = 690190.38
Y = 7144990.19

Municipalidad de Santa Rita
Dirección de Catastro
APROBADO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO
INTEGRADO GIS-ALFA

Res. Provisoria N° **548/23** Fecha **26/05/23**
Res. Definitiva N° **073/23** Fecha **19/07/23**

Le Ubicación de este parcela es conforme a las coordenadas proporcionadas por el profesional.

DISTRITO: **SANTA RITA**

ZONA: URBANA RURAL FUERA TOTAL
RURAL NO LEV. EN EL SICAT PARCIAL

EXPEDIENTE: **4/3201/23** FECHA: **19 JUL 2024**
FIRMA: **Patricia J. Lara O.** ACLARACION: **Funcionaria**



CUADRO DE SUPERFICIE:

SUP. TOTAL DEL LOTE N° 1 EDIFICIO PUBLICO	= 3.814 m², 9.114 cm².
LOTE 1-A, a SER DESMEMBRADO PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	= 1.907 m², 3.781 cm².
LOTE 1-B, a SER DESMEMBRADO PARA EL MINISTERIO PUBLICO	= 1.907 m², 5.333 cm².

PLANO DE FRACCIONAMIENTO

PROPIETARIO: **MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA**
DOMICILIO: **SANTA RITA**
UBICACION: **CASCO URBANO DE SANTA RITA**
DISTRITO: **SANTA RITA**
DEPARTAMENTO: **ALTO PARANA**
MATRICULA N°.: **K11/9.749 DE SANTA RITA**
CTA. CTE. CTRL N°.: **26-0749-01**
LOTE N°.: **1 DESTINADA A EDIFICIO PUBLICO**
MANZANA N°.: **11**
FRACCION: **SCALABRINIANA**
SUPERFICIE: (**VER CUADRO**)
FECHA: **22-03-2.023** N°. DE PLANO: **1/1**

RUC. N°.: **80024078-2**

PROPIETARIO: **Valter Otavio Mensch**
ACLARACION: **Intendente Municipal**

ADOLFO V. CORONEL FORNERON
LICENCIADO EN CIENCIAS GEOGRAFICAS
REG. PROF. M.O.P.C. N° 153
PERITO AGRI-MENSUR Y AVALUADOR
PROFESIONAL: **ADOLFO HEBER CORONEL FORNERON**
LICENCIADO EN CIENCIAS GEOGRAFICAS
Reg. Prof. M.O.P.C. N°: 153

INFORME PERICIAL:
22/03/ 2.023

DE UNA FRACCION DE TERRENO INDIVIDUALIZADAS COMO LOTE N°. 1-A A SER DESMEMBRADO DEL LOTE N°. 1 DESTINADA A EDIFICIO PUBLICO DE LA MANZANA N°. 11 FRACCION SCALABRINIANA CON MATRICULA N° K11/9.749 DE SANTA RITA Y CTA. CTE. CRAL N° 26-0749-01, UBICADO EN EL CASCO URBANO DE SANTA RITA, DISTRITO DE SANTA RITA, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA CON R.U.C. N° 80024078-2 Y DOMICILIADO EN SANTA RITA, A SER TRANSFERIDO A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CUYOS DATOS TÉCNICOS SEGÚN TITULO SON LOS SIGUIENTES:

AL NORTE: MIDE CINCUENTA METROS (50,00 m.) Y LINDA CON LA CALLE N° 8.-

AL ESTE: MIDE TREINTA Y OCHO METROS CON DIEZ Y NUEVE CENTIMETROS (38,19 m.) Y LINDA CON LA CALLE N° 2.-

AL SUR: MIDE CINCUENTA METROS (50,00 m.) Y LINDA CON EL LOTE N°. 1-B, a SER DESMEMBRADO PARA EL MINISTERIO PUBLICO. -

AL OESTE: MIDE TREINTA Y OCHO METROS CON VEINTE CENTIMETROS (38,20 m.) Y LINDA CON EL LOTE N°. 2-A A SER DESMEMBRADA PARA LA C.SJ. -

SUPERFICIE: UN MIL NOVECIENTOS SIETE METROS CUADRADOS CON TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS (1.907 m². 3.781 cm².).-

COORDENADAS U.T.M. - DATUM WGS 84 - ZONA 21

COORDENADAS DE LA MANZANA "11"

VERTICE NORTE	X = 690.211,54	Y = 7.145.123,25
VERTICE SUR	X = 690.190,38	Y = 7.144.990,19

ADOLFO HEBER CORONEL FORNERÓN
LIC. EN CIENCIAS GEOGRAFICAS
REG. PROF. M.O.P.C. N° 153
ADOLFO H. CORONEL FORNERÓN
LICENCIADO EN CIENCIAS GEOGRAFICAS
REG. PROF. M.O.P.C. N° 153
PERITO AGRIMENSOR Y AVALUADOR
MAT. C.S.J. N° 898

SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO
CONTROLADO POR

Firma: *[Firma]* Patricia J. Lara O.
Adscripción: Funcionaria
Departamento/Año: Servicio Nacional de Catastro
Fecha: 19 JUL 2024 Hora: 14:00
SNC N°: 4/3201/23



INFORME PERICIAL:
22/03/ 2.023

DE UNA FRACCION DE TERRENO INDIVIDUALIZADAS COMO LOTE N°. 1-B, A SER DESMEMBRADO DEL LOTE N°. 1 DESTINADA A EDIFICIO PUBLICO DE LA MANZANA N°. 11 FRACCION SCALABRINIANA CON MATRICULA N°. K11/9.749 DE SANTA RITA Y CTA. CTE. CRAL N°. 26-0749-01, UBICADO EN EL CASCO URBANO DE SANTA RITA, DISTRITO DE SANTA RITA, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA CON R.U.C. N°. 80024078-2 Y DOMICILIADO EN SANTA RITA, A SER TRANSFERIDO AL MINISTERIO PÚBLICO, CUYOS DATOS TÉCNICOS SEGÚN TITULO SON LOS SIGUIENTES:

AL NORTE: MIDE CINCUENTA METROS (50,00 m.) Y LINDA CON EL LOTE N°. 1-A, A SER DESMEMBRADO, PARA C.S.J. -

AL ESTE: MIDE TREINTA Y OCHO METROS CON VEINTE CENTIMETROS (38,20 m.) Y LINDA CON LA CALLE N°. 2.-

AL SUR: MIDE CINCUENTA METROS (50,00 m.) Y LINDA CON LA CALLE N°. 9.-

AL OESTE: MIDE TREINTA Y OCHO METROS CON DIEZ Y NUEVE CENTIMETROS (38,19 m.) Y LINDA CON EL LOTE N°. 2-B, PARA MINISTERIO PUBLICO. -

SUPERFICIE: UN MIL NOVECIENTOS SIETE METROS CUADRADOS CON CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS (1.907 m². 5.333 cm²).-

COORDENADAS U.T.M. - DATUM WGS 84 - ZONA 21

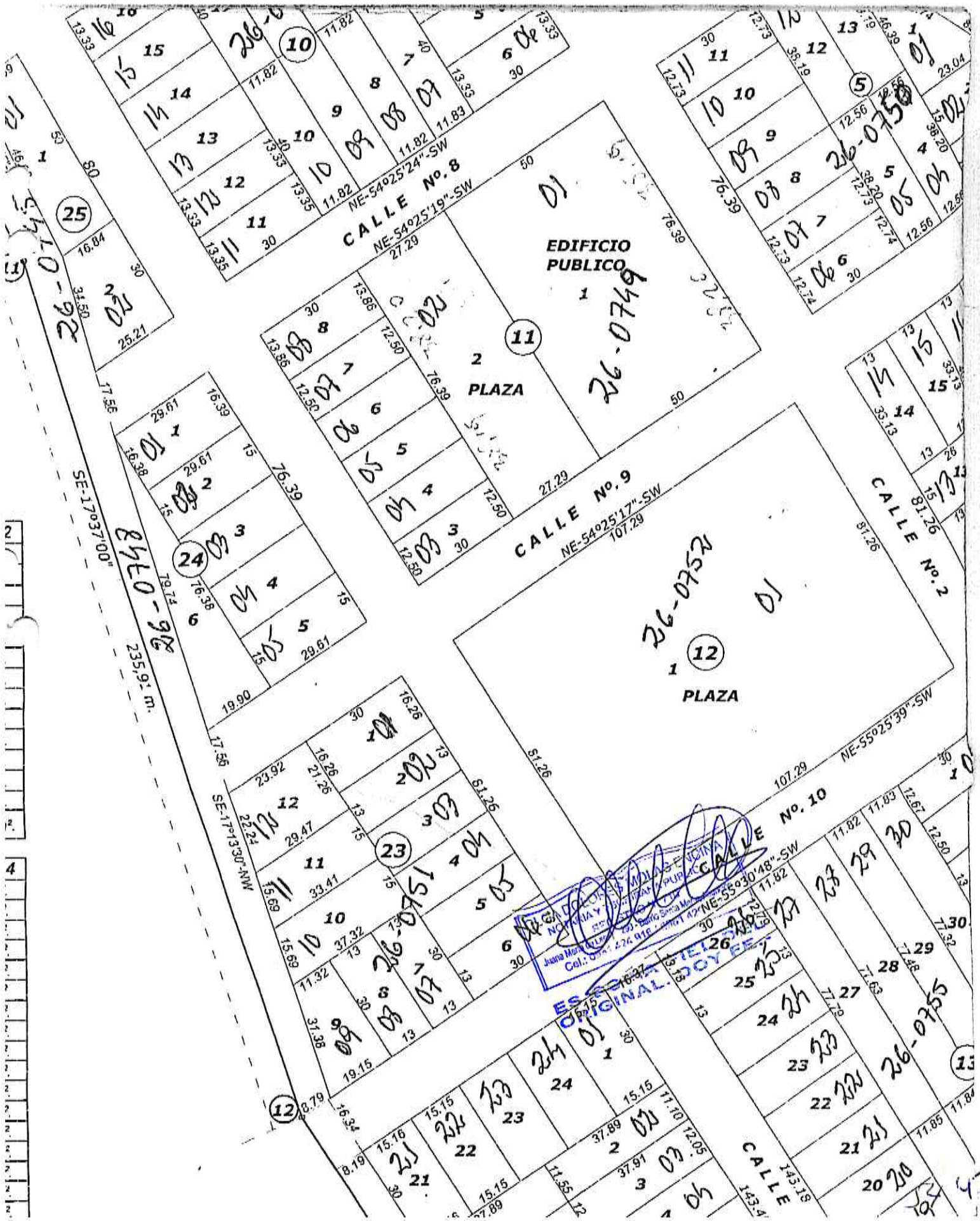
COORDENADAS DE LA MANZANA "11"

VERTICE NORTE	X = 690.211,54	Y = 7.145.123,25
VERTICE SUR	X = 690.190,38	Y = 7.144.990,19

SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO
CONTROLADO POR
 Patricia J. Lara O.
 Funcionaria
 Servicio Nacional de Catastro
 Departamento de Catastro
 Fecha: 19 JUL 2024 Hora: 14:00
 Inta. SNC N°: 4/3201/23

ADOLFO HEBER CORONEL FORNERON
LIC. EN CIENCIAS GEOGRAFICAS
REG. PROF. M.O.P.C. N° 153

ADOLFO V. CORONEL FORNERON
LICENCIADO EN CIENCIAS GEOGRAFICAS
REG. PROF. M.O.P.C. N° 153
PERITO AGRIMENSOR Y AVALUADOR
MAT. C.S.J. N° 098



POR LA CUAL SE ACEPTA LA DONACIÓN DE UN INMUEBLE DE DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL, EFECTUADA POR LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA, A FAVOR DEL MINISTERIO PÚBLICO

Asunción, 30 de enero de 2025

Visto: El memorando DGAF N.º 83 del 28 de enero de 2025, de la Dirección General de Administración y Finanzas, respecto de la donación de un inmueble efectuada por la Municipalidad de Santa Rita, a favor del Ministerio Público; y,

CONSIDERANDO:

A través de la nota del 11 de abril de 2024, el Intendente Municipal de la ciudad de Santa Rita, Licdo. Edgar F. Torres A., propuso la provisión en forma gratuita, la donación de un terreno dentro del casco urbano de Santa Rita, en la Fracción Scalabriniana con dimensiones de 2.948 m² con 4.943 cm², para la construcción del local para la sede fiscal del Ministerio Público.

Asimismo, por memorando D.A.J. N.º 81/24 del 3 de mayo de 2024, la Dirección de Asesoría Jurídica solicitó a la Dirección de Obras y Proyectos el informe técnico del inmueble ofrecido en donación. Dicho informe fue emitido el 29 de mayo del corriente año, mediante el memorando D.O.P. N.º 102, en el cual se concluyó que el inmueble ofrecido por la Municipalidad de la ciudad de Santa Rita al Ministerio Público, para la construcción de futura sede de la Fiscalía Zonal de Santa Rita, reúne las condiciones necesarias para el uso al que se destinará y en consecuencia, recomendó avanzar en el aspecto legal.

Igualmente, por nota DCR N.º 177 del 7 de octubre de corriente año, la Abg. María del Rocío Valdez Berni, Directora de Centros Regionales, mencionó la nota emitida por el Intendente Municipal de la ciudad de Santa Rita, Licdo. Edgar Torres, dirigida al Fiscal General del Estado, por la cual se compromete a mantener limpia y en condiciones el inmueble ofrecido.

Así también, por memorando DCR N.º 5931 del 22 de octubre de 2024, la Dirección de Centros Regionales solicitó información a la Dirección General de Administración y Finanzas sobre la donación del terreno ofrecido por la Municipalidad de Santa Rita, Alto Paraná, en razón al pedido de la Licda. Soledad Montiel, Administradora de la Región II, a fin de realizar las gestiones pertinentes para la emisión de una resolución de aceptación o rechazo de dicho ofrecimiento.

De acuerdo con la nota D.A.J. N.º 89/24 del 10 de octubre de 2024, del Director de Asesoría Jurídica, Abg. Arnaldo Martínez Prieto, por medio de la cual solicitó a la Dirección General del Servicio Nacional de Catastro, informe en relación al inmueble en cuestión, a los efectos de determinar con exactitud si dicho inmueble podría ser transferido por la Municipalidad de Santa Rita a favor del Ministerio Público.

Además, la Dirección General del Servicio Nacional de Catastro remitió por medio de la nota DGSNC N.º 3014 del 1 de noviembre de 2024, el Informe Técnico I.T. N.º 350/2024, emitido por el Departamento de Planeamiento y Organización, en la cual manifestó lo siguiente: "En base a los instrumentos legales antes mencionados y en base a los conocimientos técnicos, se procedió a la nueva asignación a las nuevas parcelas fraccionadas. Quedando de la siguiente manera la asignación para el Lote 2 de Manzana 11: Lote 2-B: CCC 26-0749-12, superficie 1040 m² 9610 cm² (según documentación para el Ministerio Público). Por lo cual desde este Departamento no se encuentra razones técnicas para no dar curso a lo solicitado, tanto como en la Res. N.º 073/2023 como en la Ley 6402/19, se establecen el destino de cada lote fraccionado".

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos precedentemente, además de la respuesta proporcionada por la Dirección General del Servicio Nacional de Catastro, la Dirección de Asesoría Jurídica a través del memorando D.A.J. N.º 195 del 7 de noviembre de 2024, mencionó que no encontró obstáculos legales, y por tanto, solicitó a la Dirección General de Administración y Finanzas realice los trámites para la aceptación de la donación del Lote 2-B: CCC 26-0749-12, con superficie 1040 m² 9610 cm², con el objeto de dar continuidad a las diligencias para la transferencia a favor del Ministerio Público.

En ese sentido, mediante el memorando D.C.R. N.º 6621 del 20 de noviembre de 2024, la Dirección de Centros Regionales informó a la Dirección General de Administración y Finanzas, que no se han encontrado obstáculos administrativos que impidan proseguir con los trámites para la aceptación del inmueble.

Abg. Lina Mencía M.
Secretaría General Interina
Ministerio Público

Dr. Emiliano B. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado

POR LA CUAL SE ACEPTA LA DONACIÓN DE UN INMUEBLE DE DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL, EFECTUADA POR LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA, A FAVOR DEL MINISTERIO PÚBLICO

En atención, a la resolución F.G.E. N.º 5130 del 10 de diciembre de 2024, por la cual el Fiscal General del Estado resolvió aceptar la donación efectuada por la Municipalidad de Santa Rita, a favor del Ministerio Público, consistente en un inmueble de dominio privado municipal, ubicado dentro del casco urbano de Santa Rita, departamento de Alto Paraná, individualizado como: Lote 2-B: CCC 26-0749-12, superficie 1.040 m² 9.610 cm².

En vista a la resolución de aceptación favorable emitida por la máxima autoridad de la institución respecto al Lote 2-B, se procedió con los trámites para la aceptación del Lote 1-B, con una superficie de 1.907 m² 5.333 cm². En total, el Ministerio Público dispondría de una superficie de 2.948 m², 4.943 cm², lo cual será destinada como asiento de las Oficinas de la Fiscalía Zonal de Santa Rita.

Así también, a través del Memorándum D.A.J N.º 231/24, la Dirección de Asesoría Jurídica solicitó a la Dirección General de Administración y Finanzas realice los trámites para la aceptación de la donación por parte de la Fiscalía General del Estado del inmueble individualizado como Lote 1-B, Manzana n.º 11, Matrícula k11/9.749 de la Fracción Scalabriniana, con Cta. Cte. Ctral. n.º 26-0749-01, con una superficie de 1.907 m² 5.333 cm².

En ese sentido, mediante el memorando D.C.R. N.º 7721 del 26 de diciembre de 2024, la Dirección de Centros Regionales informó a la Dirección General de Administración y Finanzas que no se han encontrado obstáculos administrativos que impidan proseguir con los trámites para la aceptación del inmueble.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa atribuida por la Constitución Nacional en sus artículos 266 y 268; así como los artículos 1, 49 y 50 de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde aceptar la mencionada donación.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, el Fiscal General del Estado,

RESUELVE:

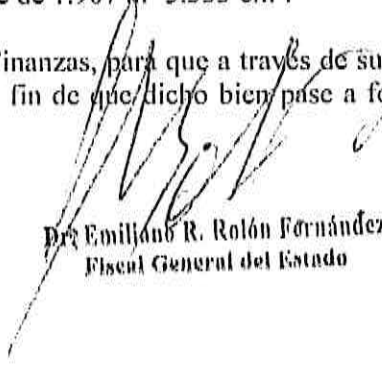
1.- Aceptar la donación efectuada por la Municipalidad de Santa Rita a favor del Ministerio Público, consistente en un inmueble de dominio privado municipal, ubicado dentro del casco urbano de Santa Rita, departamento de Alto Paraná, individualizado como: Lote 1-B, Manzana n.º 11, Matrícula k11/9.749 de la Fracción Scalabriniana, con Cta. Cte. Ctral. n.º 26-0749-01, con una superficie de 1.907 m² 5.333 cm².

2.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, para que a través de sus dependencias proceda a realizar los trámites y disponer los recursos necesarios a fin de que dicho bien pase a formar parte del inventario de bienes del Ministerio Público.

3.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Abg. Lisa Mencia M.
Secretaría General Interina
Ministerio Público




Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado



MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay



Abg. Lisa Mencia M.
Secretaría General Interina
Ministerio Público

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 5130

499

POR LA CUAL SE ACEPTA LA DONACIÓN DE UN INMUEBLE DE DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL, EFECTUADA POR LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA A FAVOR DEL MINISTERIO PÚBLICO

Asunción, 10 de diciembre de 2024

Visto: El memorando DGAF N.º 1861 del 5 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas, respecto de la donación de un terreno efectuada por la Municipalidad de Santa Rita a favor del Ministerio Público, y;

CONSIDERANDO:

En atención al citado memorando, por el cual se elevó a consideración la aceptación de la donación efectuada por la Municipalidad de Santa Rita a favor del Ministerio Público, consistente en un inmueble dentro del casco urbano de la ciudad de Santa Rita, departamento de Alto Paraná, en la fracción Scalabriniana, para la construcción del local de la sede Fiscal del Ministerio Público.

A ese respecto, por nota DCR N.º 177 del 7 de octubre de corriente año, la Abg. María del Rocío Valdez Berni, Directora de Centros Regionales, mencionó la nota emitida por el Intendente Municipal de la ciudad de Santa Rita, Licdo. Edgar Torres, dirigida al Fiscal General del Estado, por la cual se compromete a mantener limpia y en condiciones el inmueble.

Asimismo, la Directora de Centros Regionales, Abg. María del Rocío Valdez Berni, por memorando DCR N.º 5931 del 22 de octubre de 2024, solicitó información a la Dirección General de Administración y Finanzas sobre la donación del terreno ofrecido por la Municipalidad de Santa Rita, Alto Paraná, en razón al pedido de la Licda. Soledad Montiel, Administradora de la Región II, a fin de realizar las gestiones pertinentes para la emisión de una resolución de aceptación o rechazo de dicho ofrecimiento.

Igualmente, por nota D.A.J. N.º 89/24 del 10 de octubre de 2024, el Director de Asesoría Jurídica, Abg. Arnaldo Martínez Prieto, solicitó a la Dirección General del Servicio Nacional de Catastro, informe en relación al inmueble en cuestión, a los efectos de determinar con exactitud si dicho inmueble podría ser transferido por la Municipalidad de Santa Rita a favor del Ministerio Público.

La Dirección General del Servicio Nacional de Catastro remitió por medio de la nota DGSNC N.º 3014 del 1 de noviembre de 2024, el informe técnico I.T. N.º 350/2024, emitido por el Departamento de Plancamiento y Organización, en la cual manifestó lo siguiente: "En base a los instrumentos legales antes mencionados, y en base a los conocimientos técnicos, se procedió a la nueva asignación a las nuevas parcelas fraccionadas. Quedando de la siguiente manera la asignación para el Lote 2 de Manzana 11: Lote 2-B: CCC 26-0749-12, superficie 1040 m² 9610 cm² (según documentación para el Ministerio Público). Por lo cual desde este Departamento no se encuentra razones técnicas para no dar curso a lo solicitado, tanto como en la Res. N.º 073/2023 como en la Ley 6402/19, se establecen el destino de cada lote fraccionado".

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos precedentemente, además de la respuesta proporcionada por la Dirección General del Servicio Nacional de Catastro, la Dirección de Asesoría Jurídica a través del memorando D.A.J. N.º 195 del 7 de noviembre de 2024, mencionó que no encuentra obstáculos legales, y por tanto, solicitó los trámites para la aceptación de la donación de referencia, con el objeto de dar continuidad a las diligencias para la transferencia a favor del Ministerio Público.

En ese sentido, por memorando D.C.R. N.º 6621 del 20 de noviembre del corriente, la Dirección de Centros Regionales elevó a consideración la aceptación de la mencionada donación efectuada por la Municipalidad de Santa Rita a favor del Ministerio Público.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa atribuida por la Constitución Nacional en sus artículos 266 y 268; así como los artículos 1, 49 y 50 de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde aceptar la mencionada donación.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, el Fiscal General del Estado,

RESUELVE:

1.- **Aceptar** la donación efectuada por la Municipalidad de Santa Rita a favor del Ministerio Público, consistente en un inmueble de dominio privado municipal, ubicado dentro del casco urbano de Santa Rita, departamento de Alto Paraná, individualizado como: Lote 2 - B: CCC 26-0749-12, superficie 1.040 m² 9.610 cm².

2.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, para que a través de sus dependencias proceda a realizar los trámites y disponer los recursos necesarios a fin de que dicho bien pase a formar parte del inventario de bienes del Ministerio Público.

3.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Lisa Mencia M.
Secretaría General Interina
Ministerio Público

Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado

46



43

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 6.402

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR ESTADO PARAGUAYO (PODER JUDICIAL), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CC LOTE N° 2, MANZANA 11 DE LA MATRÍCULA K 11/9748, CON CTA. CTE. CTRAL. N° 0749-02, CON UNA SUPERFICIE DE 2.082 m², 1.484 cm² UBICADO EN LA FRACC SCALABRINIANA DEL CITADO MUNICIPIO, UNA PARTE DESTINADO A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CON UNA SUPERFICIE DE 1.041 m² 1.874 cm² Y SUPERFICIE DE 1.040 m² 9.610 cm², PARA ASIENTO DEL MINISTERIO PÚBLICO.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Desaféctase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Santa Rita, a transferir a Título gratuito a favor del Estado paraguayo (Poder Judicial), un inmueble individualizado como Lote N° 2 Manzana 11 de la Matrícula K11/9748, con Cta. Cte. Ctral N° 20749-02, con una superficie de 2.082 m², 1.484 cm², ubicado en la Fracción Scalabriniana del citado municipio, una parte destinado a la Corte Suprema de Justicia con una superficie de 1.041 m² 1.874 cm² y la superficie de 1.040 m² 9.610 cm², para asiento del Ministerio Público, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORTE: Mide 27,29 m (veintisiete metros con veintinueve centímetros), linda con la Calle N° 8;

AL SUR: Mide 27,29 m (veintisiete metros con veintinueve centímetros), linda con la Calle N° 9;

AL ESTE: Mide 76,39 m (setenta y seis metros con treinta y nueve centímetros), linda con el Lote N° 1; y,

AL OESTE: Mide 76,39 m (setenta y seis metros con treinta y nueve centímetros), linda con los Lotes N°s 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

SUPERFICIE TOTAL: 2.082 m² 1.484 cm² (DOS MIL OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS).

ART

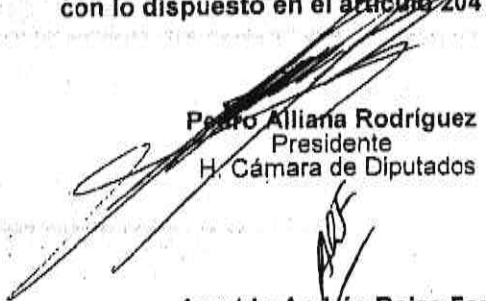
Abog. Esc. Secret. Asesoría Notarial - Par. 08/07/16


PODER LEGISLATIVO

LEY N° 6.402

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil diecinueve, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los tres días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución.


Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados


Blas Antonio Linao Ramos
Presidente
H. Cámara de Senadores

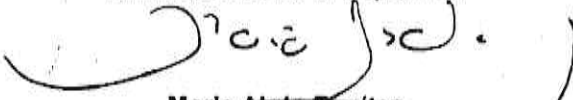

Arnaldo Andrés Rojas Feris
Secretario Parlamentario



Arnaldo Franco
Secretario Parlamentario

Asunción, 21 de octubre de 2019

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Mario Abdo Benítez


Euclides Roberto Acevedo Candia
Ministro del Interior



PLANO DE UBICACION



Arq. Javier Lorenzo Riveros
Técnico
Dpto. Obras y Proyectos - D.I.F.

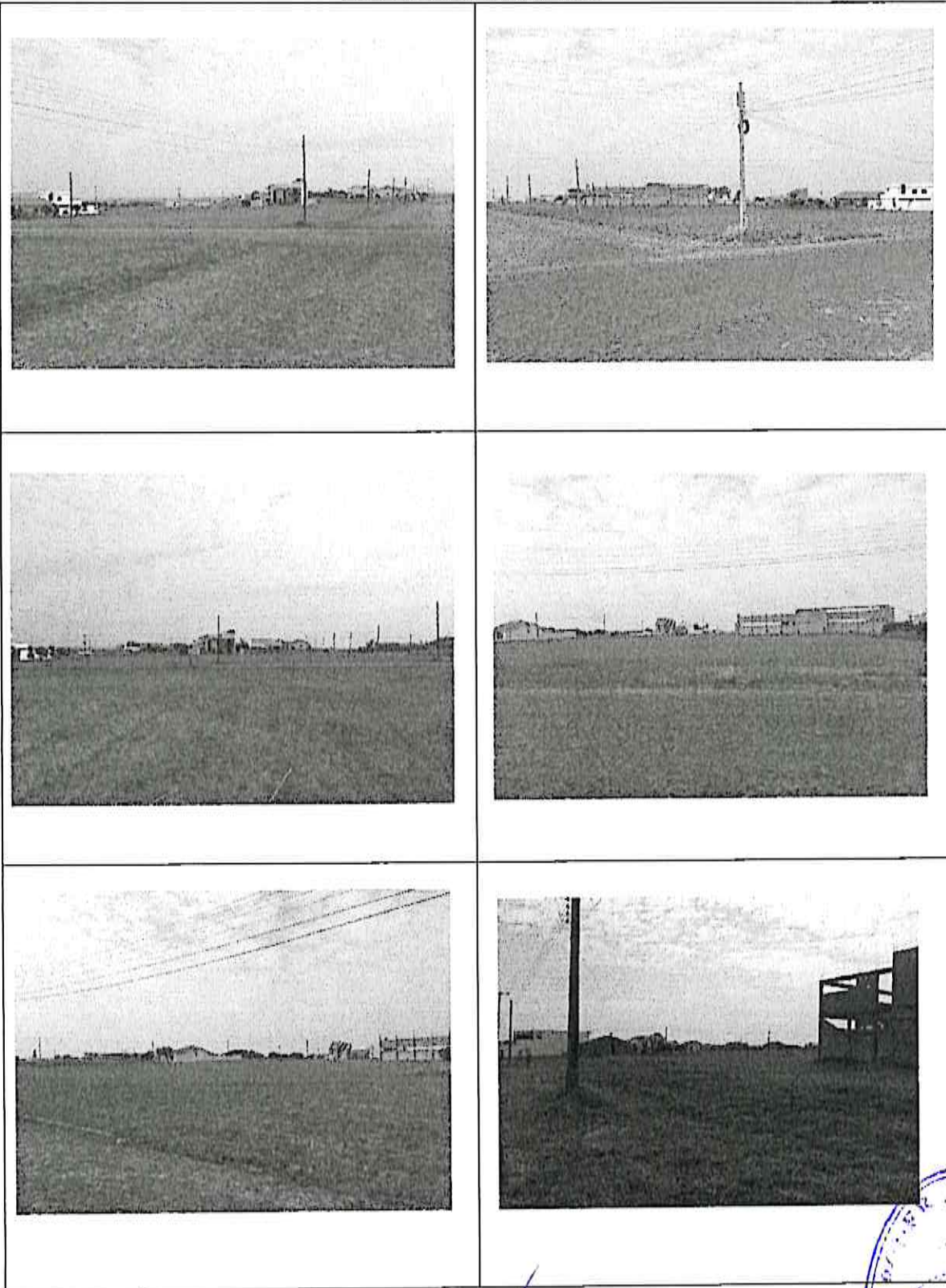


48
20

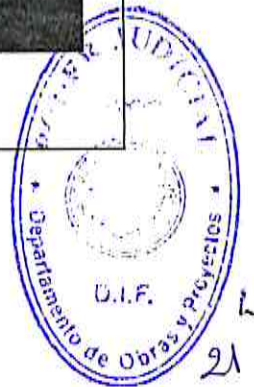


Dirección de Infraestructura Física
Departamento de Obras y Proyectos

FOTOS DEL TERRENO.



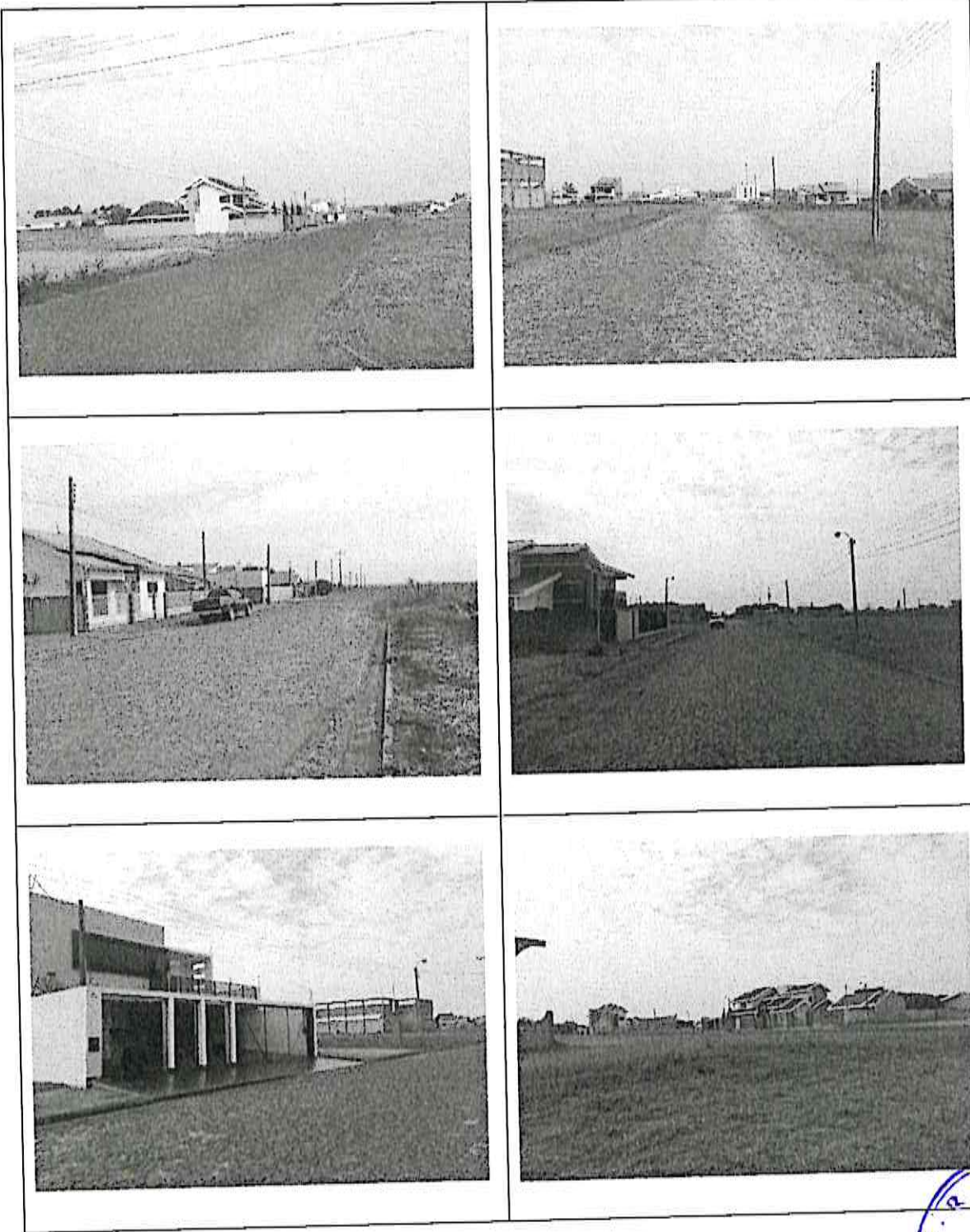
Arq. Javier Lorenzo Riveros
Técnico
Dpto. Obras y Proyectos - D.I.F.



49
21



FOTOS DEL ENTORNO



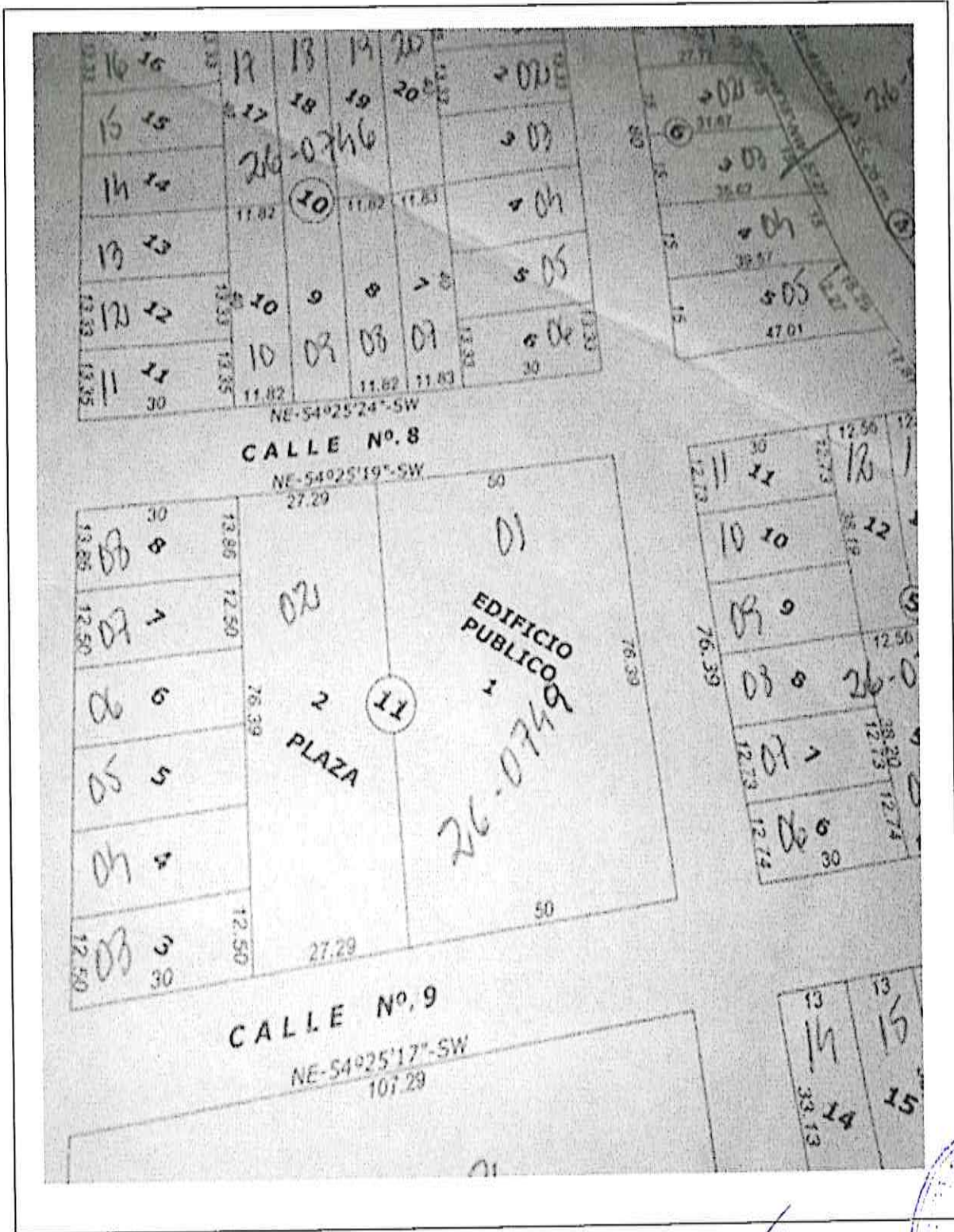
Es mi informe.-

Arq. Javier Lorenzo Riveros
Técnico
Dpto. Obras y Proyectos - D.I.F





FOTOS DEL PLANO CATASTRAL



Arq. Javier Lorenzo Riveros
Técnico
Dpto. Obras y Proyectos - D.I.R.

